TESTIMONIO

NUMERO: SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE
MINUTA: SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO

KR-257879

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
PARCIAL DE ESTATUTO

QUE OTORGA

FALABELLA PERU S.A.A.

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

****
I N T R O D U C C I O N: ==========
EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ANTE MI EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA, EN AUSENCIA DEL TITULAR DE IGUAL CLASE DOCTOR ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. ==========
C O M P A R E C E: ==========
DON: JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 41512245 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO). QUIEN FIRMA EN REEMPLAZO DE JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, QUIEN FIRMO LA MINUTA QUE DA ORIGEN A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. ==========
QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE FALABELLA PERU S.A.A., INSCRITA EN LA PARTIDA NUMERO 00088331 (CERO CERO CERO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20260172035 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO), CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA NUMERO 3220 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE), DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTARA. ==========
DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE Y QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA, QUE ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDO A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA,

LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE. ==========

M I N U T A: ==========

SEÑOR NOTARIO: ==========

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO, QUE OTORGA FALABELLA PERU S.A.A. (EN ADELANTE, "FALABELLA PERU"), CON RUC N° 20260172035 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO), CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3220 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE), SAN ISIDRO, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, IDENTIFICADO CON D.N.I. NO. 07755546 (CERO SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS), QUIEN PROCEDE SEGUN AUTORIZACION CONFERIDA POR SESIONES DE DIRECTORIO DE FECHA 05 (CINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), DEL 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE) Y POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05 (CINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), CUYAS ACTAS USTED SEÑOR NOTARIO INSERTARA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: ==========

P R I M E R O. ==========

FALABELLA PERU ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 1 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), EXTENDIDA ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATTI, LA MISMA QUE CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NO. 00088331 (CERO CERO CERO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO. ==========

MEDIANTE ACUERDO DE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE DICIEMBRE DE 2008 (DOS MIL OCHO) FALABELLA PERU ADOPTO LA FORMA SOCIETARIA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA, ACORDANDO LA MODIFICACION TOTAL DE SUS ESTATUTOS, ASI COMO LA MODIFICACION DE SU DENOMINACION SOCIAL A FALABELLA PERU S.A.A. Y EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL A S/. 0.10 (CERO CON 10/100 NUEVOS SOLES). ==========

S E G U N D O. ==========

MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 05 (CINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), LOS ACCIONISTAS DE FALABELLA PERU ACORDARON LLEVAR A CABO UN AUMENTO HASTA POR LA SUMA DE S/. 1,225,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), ESTABLECIENDO UN PRECIO DE SUSCRIPCION DE S/. 7.09 (SIETE Y 09/100 NUEVOS SOLES), DE LOS CUALES S/. 0.10 (CERO CON 10/100 NUEVOS SOLES) POR ACCION SE DESTINARAN A LA CUENTA CAPITAL CONSIDERANDO QUE ESTE REPRESENTA EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION SEGUN CONSTA EN EL ESTATUTO SOCIAL, Y S/. 6.99 (SEIS CON 99/100 NUEVOS SOLES) SERAN CONSIDERADOS COMO PRIMA DE CAPITAL A SER DESTINADOS A LA CUENTA PRIMAS DE EMISION. ==========

ASIMISMO, EN DICHA JUNTA LOS ACCIONISTAS ACORDARON EXPRESAMENTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 206 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY N° 26887 (EN ADELANTE, LA "LGS"), DELEGAR EN EL DIRECTORIO DE FALABELLA PERU LA FACULTAD DE ESTABLECER TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL, INCLUYENDO LAS FECHAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION PREFERENTE POR RUEDAS CONFORME A LO

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 208 DE LA LGS. ==========

T E R C E R A. ==========

ES EL CASO QUE EL DIRECTORIO DE FALABELLA PERU, REUNIDO EN SESION DE FECHA 05 (CINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), ACORDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL. TALES TERMINOS Y CONDICIONES FUERON LOS SIGUIENTES: ==========

- PRECIO DE SUSCRIPCION: S/. 7.09 (SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES), DE LOS CUALES S/.0.10 (CERO CON 10/100 NUEVOS SOLES) POR ACCION SE DESTINARAN A LA CUENTA CAPITAL CONSIDERANDO QUE ESTE REPRESENTA EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION SEGUN CONSTA EN EL ESTATUTO SOCIAL, Y S/. 6.99 (SEIS CON 99/100 NUEVOS SOLES) SERAN CONSIDERADOS COMO PRIMA DE CAPITAL A SER DESTINADOS A LA CUENTA PRIMAS DE EMISION. EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN NUEVOS SOLES. ==========

- PORCENTAJE DE SUSCRIPCION: LA SUSCRIPCION DE ACCIONES SE REALIZARA A PRORRATA DE LA PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE CADA ACCION PERMITIRA SUSCRIBIR 9.054160% (NUEVE PUNTO CERO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA POR CIENTO) DE ACCION. NO SE TOMARAN EN CUENTA FRACCIONES DE ACCION. ==========

EN CASO LA APLICACION DE LOS PORCENTAJES DE SUSCRIPCION, EN CUALQUIERA DE LAS RUEDAS DE SUSCRIPCION, DIERA COMO RESULTADO UN NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR QUE NO SEA UN NUMERO ENTERO, AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES IGUALES O SUPERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR, MIENTRAS QUE AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES INFERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO INFERIOR. EN ESTE SENTIDO, LA OBLIGACION DE PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CORRESPONDERA AL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LAS MISMAS, CONSIDERANDO EL REDONDEO ANTES MENCIONADO. ==========

- FECHA DE REGISTRO: SE FIJA COMO FECHA DE REGISTRO PARA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE EL 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE). ==========

- FECHA DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE (LOS "CERTIFICADOS") SERA EL DIA 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), FECHA A PARTIR DE LA CUAL ESTARAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS. LOS CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA EN CAVALI SE ENTREGARAN MEDIANTE SU ANOTACION EN CUENTA EN CAVALI A NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS QUE CORRESPONDA. LOS CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS - EN EL HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM. ==========

- PERIODO DE NEGOCIACION DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE: LOS CERTIFICADOS PODRAN SER NEGOCIADOS LIBREMENTE EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA O FUERA DE ELLA, CON OBSERVANCIA DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA TRANSFERENCIA DE VALORES MOBILIARIOS, DESDE EL DIA 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) Y HASTA EL DIA 16 (DIECISEIS) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE), INCLUSIVE. LOS TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, QUE DESEEN NEGOCIARLOS PUEDEN HACERLO DENTRO O FUERA DE RUEDA DE BOLSA. EN ESTE ULTIMO CASO, PODRAN DESMATERIALIZARLOS PREVIA COMUNICACION ESCRITA A LA SOCIEDAD Y PARA LO CUAL DEBERAN

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

TOMAR LAS PREVISIONES DEL CASO CON LA DEBIDA ANTELACION. IGUALMENTE, LOS TITULARES QUE NEGOCIEN SUS CERTIFICADOS EN LA RUEDA DE BOLSA DEBERAN CUIDAR DE LA OPORTUNA LIQUIDACION DE LAS OPERACIONES A FIN DE PODER EJERCER SU DERECHO DE SUSCRIPCION. ====

EN CASO UN ACCIONISTA DECIDA DESDOBLAR SUS CERTIFICADOS, ESTE TENDRA UN PLAZO DE TRES (03) DIAS HABILES CONTADOS DESDE EL 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) PARA SOLICITAR EL DESDOBLAMIENTO. DICHA DECISION DEBERA SER INFORMADA OPORTUNAMENTE A LA SOCIEDAD MEDIANTE CARTA SIMPLE, EN LA CUAL SE ESTABLECERA LA FORMA DE DESDOBLAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS. ==========

ASIMISMO, LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES CONTENIDAS EN CERTIFICADOS FISICOS DEBERA SER INFORMADA OPORTUNAMENTE POR ESCRITO A LA SOCIEDAD CONJUNTAMENTE POR EL ACCIONISTA TRANSFERENTE Y EL NUEVO ACCIONISTA. LA SUSCRIPCION DE ACCIONES POR PARTE DEL NUEVO TITULAR DEL(LOS) CERTIFICADO(S) .SOLO TENDRA EFECTOS LUEGO DE COMUNICADA LA TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD. ==========

- PLAZOS DE SUSCRIPCION DE ACCIONES: ==========

1. PRIMERA RUEDA: SE INICIARA EL 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) Y CONCLUIRA EL 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE) EN EL HORARIO COMPRENDIDO DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 6:00 PM. PODRAN PARTICIPAR EN ESTA RUEDA TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A FIN DE SUSCRIBIR COMO MAXIMO LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE INDICA EN SU RESPECTIVO CERTIFICADO. ==========

EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE DURANTE LA PRIMERA RUEDA SERA EL SIGUIENTE: ==========

A. LOS TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA QUE DESEEN SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES DEBERAN MANIFESTARLO POR ESCRITO FIRMANDO UNA SOLICITUD DE SUSCRIPCION ANTE SU SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA, INDICANDO EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR Y ADJUNTAR VOUCHER QUE SUSTENTA EL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA DINERARIA INDICADA EN EL PUNTO D. ==========

B. EN CASO DE TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, SUS TITULARES PODRAN EJERCER LA SUSCRIPCION, RECABANDO EL FORMATO DE SUSCRIPCION EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS, EL MISMO QUE DEBERA INDICAR EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR. ESTE FORMATO DEBERA SER FIRMADO Y ADJUNTAR VOUCHER QUE SUSTENTA EL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA DINERARIA INDICADA EN EL PUNTO D. ==========

LOS TITULARES DEBERAN PORTAR, PARA ESTE EFECTO, SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y EL CERTIFICADO ORIGINAL. ==========

C. EN EL CASO DE LOS TITULARES DE CERTIFICADOS EMITIDOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS FUERA DE RUEDA DE BOLSA, DEBERAN ACERCARSE NECESARIAMENTE A LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS, PARA EJERCER LA SUSCRIPCION CONFORME CON LO SEÑALADO EN EL LITERAL B. ANTERIOR. ==========

D. EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, CONJUNTAMENTE CON EL ACTO DE SUSCRIPCION, LOS TITULARES DE LOS CERTIFICADOS DEBERAN EFECTUAR EL PAGO DEL INTEGRO DEL VALOR DE SUSCRIPCION EN NUEVOS SOLES EN LA CUENTA DINERARIA N° 193-1892618-0-51

(CCI N° 002-193-001892618051-16) ABIERTA POR CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A. PARA ESTOS FINES, EN EL BANCO DE CREDITO DEL PERU. EL PAGO EFECTUADO CONSTARA EN EL VOUCHER DE DEPOSITO RESPECTIVO, SIENDO ESTE ULTIMO EL UNICO DOCUMENTO QUE DARA FE DE LA SUSCRIPCION SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO A CONTINUACION. ==========

E. LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD, A SU SOLA DISCRECION Y SEGUN ESTIME CONVENIENTE, PODRA CONSIDERAR OTROS MEDIOS DE ACREDITACION DEL APORTE, EN TANTO LOS MISMOS SEAN RAZONABLES Y NO IMPLIQUEN MAYORES COSTOS, OBLIGACIONES O CARGAS PARA LA SOCIEDAD. ===

(II) SEGUNDA RUEDA: SE REALIZARA DEL 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AL 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE) EN EL MISMO HORARIO SEÑALADO PARA LA PRIMERA RUEDA, EN CASO EXISTAN AUN ACCIONES POR SUSCRIBIR. PODRAN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RUEDA QUIENES HUBIERAN SUSCRITO ACCIONES EN PRIMERA RUEDA, A PRORRATA DE SU PARTICIPACION ACCIONARIA, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN LA PRIMERA RUEDA. RESULTA DE APLICACION A LA SEGUNDA RUEDA EL MISMO PROCEDIMIENTO ANTES PREVISTO PARA LA PRIMERA RUEDA. ==========

- ASIGNACION DEL REMANENTE: CONCLUIDA LA SEGUNDA RUEDA, LAS ACCIONES REMANENTES SERAN ASIGNADAS A QUIENES LO SOLICITEN, QUIENES DEBERAN ACERCARSE PARA DICHO EFECTO A LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD (UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, TERCER PISO, SAN ISIDRO, LIMA), GERENCIA DE FINANZAS, AL DIA HABIL SIGUIENTE HASTA LAS 6:00 PM, INDICANDO LA CANTIDAD DE ACCIONES ADICIONALES QUE DESEAN SUSCRIBIR. PODRAN PARTICIPAR EN ESTA ETAPA QUIENES HUBIEREN SUSCRITO ACCIONES EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA RUEDA. CON LAS SOLICITUDES QUE SE HUBIESEN RECIBIDO, LA SOCIEDAD PROCEDERA A ASIGNAR A LOS SOLICITANTES LAS ACCIONES QUE HUBIEREN QUEDADO SIN SUSCRIBIR, EN FUNCION AL NUMERO SOLICITADO POR CADA UNO DE LOS INTERESADOS, INFORMANDOLES DEL RESULTADO DE LA ASIGNACION. EN CASO QUE LAS ACCIONES POR SUSCRIBIR OBJETO DE LAS SOLICITUDES DE ASIGNACION DE REMANENTE EXCEDAN DEL NUMERO DE VALORES DISPONIBLES PARA SUSCRIPCION, LA ASIGNACION DE LAS ACCIONES REMANENTES SE EFECTUARA A PRORRATA DE LA PARTICIPACION DEL RESPECTIVO SOLICITANTE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CONSIDERANDO LAS ACCIONES COMUNES SUSCRITAS EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA RUEDA. EL VALOR DE SUSCRIPCION SE ABONARA EN NUEVOS SOLES EN LA CUENTA BANCARIA REFERIDA ANTERIORMENTE. EL PAGO EFECTUADO CONSTARA EN EL VOUCHER DE DEPOSITO RESPECTIVO. EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS ACCIONES REMANENTES SERA A LAS 6:00 PM DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE). ==========

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, EN CASO UN SOLO ACCIONISTA SOLICITE EN ESTA ETAPA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, ESTAS PODRAN SERLE ASIGNADAS EN SU TOTALIDAD, DE ACUERDO A LA CANTIDAD QUE HUBIERE SOLICITADO SUSCRIBIR. ==========

- EN NINGUN CASO SE LE ASIGNARA A ALGUN ACCIONISTA MAS ACCIONES DE LAS QUE HUBIERE SOLICITADO SUSCRIBIR. ==========

- EN CASO EXISTAN ACCIONES SOBRANTES, EL CAPITAL SERA AUMENTADO EN FUNCION A LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS HASTA DICHO MOMENTO. ==========

- LAS ACCIONES SUSCRITAS PERO NO PAGADAS CONFORME A LO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE SE TENDRAN POR NO SUSCRITAS. ==========

- EL DIRECTORIO DECLARARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN FUNCION A LA CANTIDAD DE

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS LUEGO DE CULMINADO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO ANTERIORMENTE, MODIFICANDO EL ESTATUTO SOCIAL. ==========

- DESTINO DE LOS FONDOS OBTENIDOS: LOS FONDOS OBTENIDOS EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL SERAN CANALIZADOS A SU SUBSIDIARIA SODIMAC PERU S.A., SUBSIDIARIA DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR LA CANCELACION DEL FINANCIAMIENTO TOMADO PARA LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES DE MAESTRO PERU S.A. ==========

- DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES: LAS ACCIONES A EMITIRSE SON ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 (10/100 NUEVOS SOLES), CON LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EN CIRCULACION, SEGUN LO DISPONE EL ESTATUTO SOCIAL. ==========

C U A R T O. ==========

EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL FUE OPORTUNAMENTE COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS MEDIANTE AVISOS PUBLICADOS EN EL DIARIO "EL COMERCIO" Y EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" CON FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE). ==========

Q U I N T O. ==========

EL PROCEDIMIENTO DESCRITO FUE LLEVADO A CABO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, SUSCRIBIENDOSE UN TOTAL DE 172'778,561 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 (CERO CON 10/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, REPRESENTANDO APORTES POR S/. 17'277,856.10 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 NUEVOS SOLES) Y PRIMAS POR S/. 1,207'722,141.00 (UN MIL MILLON DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN CON 00/100 NUEVOS SOLES). ====

LAS ACCIONES FUERON SUSCRITAS SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ==========

RUEDA.== == FECHAS.== == CANTIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS.== == Nº DE ACCIONISTAS QUE PARTICIPARON ==========

PRIMERA.== == 25/03/15 (VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE) AL 21/04/15 (VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE).== == 172'062,987 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE).== == 2 (DOS) ==========

SEGUNDA.== == 24/04/15 (VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE) AL 28/04/15 (VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE).== == 715,574 (SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO).== == 2 (DOS) ==========

REMANENTES.== == 29/04/15 (VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE).== == 0 (CERO).== == 0 (CERO) ==========

.== == TOTAL.== == 172'778,561 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO).== == N/A ==========

LOS APORTES SE MATERIALIZARON EN ABONOS EN CUENTA POR LA SUMA DE S/. 1'224,999,997.49 (UN MIL MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 49/100 NUEVOS SOLES) QUE INCORPORAN LOS MONTOS QUE SE DESTINAN AL CAPITAL Y A LAS PRIMAS. LOS ABONOS SE EFECTUARON A LAS CUENTAS DE FALABELLA PERU EN SOLES Y DOLARES DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE (LOS "ABONOS"): ====

#.== == FECHA.== == ABONOS / US$.== == TIPO DE CAMBIO.== == S/..== == TOTAL DE

DEPOSITOS S/. ==========
1.== == 29/10.== == 22,296,925.82 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 82/100 DOLARES AMERICANOS).== == 2.916 (DOS CON 916/100 NUEVOS SOLES).== == 65,017,835.69 (SESENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 69/100 NUEVOS SOLES).== == 65,017,835.69 (SESENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 69/100 NUEVOS SOLES) ==========
2.== == 29/10.== == $395963,740.83 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 83/100 DOLARES AMERICANOS).== == S/.2.916 (DOS CON 916/100 NUEVOS SOLES).== == 1,154'630,268.26 (UN MIL MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 26/100 NUEVOS SOLES).== == 1,154'630,268.26 (UN MIL MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 26/100 NUEVOS SOLES) ==========
#.== == FECHA.== == ABONOS / US$.== == TIPO DE CAMBIO.== == S/..== == TOTAL DE DEPOSITOS S/. ==========
3.== == 21/04.== == 84013.05 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRECE CON 05/100 DOLARES AMERICANOS).== == 3.132 (TRES CON 132/100 NUEVOS SOLES).== == 263,128.87 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES).== == 263,128.87 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES) ==========
4.== == 27/04.== == 1'191,631.35 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 35/100 DOLARES AMERICANOS).== == 3.136 (TRES CON 136/100 NUEVOS SOLES).== == 3'735,905.34 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES).== == 3'735,905.34 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES) ==========
#.== == FECHA.== == ABONOS.== == S/..== == TOTAL DE DEPOSITOS S/. ==========
5.== == 20/04.== == .== == .== == 14,848.99 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 99/100 NUEVOS SOLES).== == 14,848.99 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 99/100 NUEVOS SOLES) ==========
6.== == 21/04.== == .== == .== == 496.02 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 02/100 NUEVOS SOLES).== == 496.02 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 02/100 NUEVOS SOLES) ====
7.== == 27/04.== == .== == .== == 1'337,514.32 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 NUEVOS SOLES).== == 1'337,514.32 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 32/100 NUEVOS SOLES) ==========
PARA EL CASO DE LOS ABONOS EFECTUADOS EN DOLARES SE DEBERA TENER EN CUENTA EL TIPO DE CAMBIO QUE SE DETALLA DE LA COLUMNA CORRESPONDIENTE. ==========
DE DICHOS ABONOS, SOLO S/. S/. 17'277,856.10 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 NUEVOS SOLES) TIENEN LA CONDICION DE APORTES Y EL SALDO ASCENDENTE DE S/. 1,207'722,141.00 (UN MIL MILLON DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN CON 00/100 NUEVOS SOLES) SERIAN ASIGNADOS A LA CUENTA PRIMAS DE EMISION POR TRATARSE DE LA PRIMA DE CAPITAL. ==
CABE MENCIONAR QUE UNA PARTE DE LOS ABONOS EQUIVALENTE A LA SUMA DE US$ 418'260,666.65 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) QUE AL TIPO DE CAMBIO DE 2.9166

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

EQUIVALE A LA SUMA DE S/. 1´219´648,103.89 (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES Y 89/100 NUEVOS SOLES), FUERON PROVISTOS POR LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES CON ANTERIORIDAD A LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL EN CALIDAD DE CAPITAL EN TRANSITO, SEGUN CONSTA EN LA SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 23 (VEINTITRES) DE OCTUBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE) (EL "CAPITAL EN TRANSITO").

S E X T O. ==========

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE) SE REUNIO EL DIRECTORIO DE FALABELLA PERU EN EL QUE SE ADOPTARON POR UNANIMIDAD, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS, TAL COMO FUERAN AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS MENCIONADA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE DOCUMENTO: ===

1. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 17´277,856.10 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES) PRODUCTO DE APORTES EN EFECTIVO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL. POR LO QUE, EL CAPITAL SOCIAL ASCENDERA A LA SUMA DE S/. 208´309,247.10 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 2,083'092,471 (DOS MIL MILLONES OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO) ACCIONES COMUNES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 (CERO CON 10/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA. ==========

2. EMITIR 172'778,561 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO) ACCIONES COMUNES TOTALMENTE PAGADAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 (CERO CON 10/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN REPRESENTADAS EN LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN ENTREGADOS A SUS TITULARES EN LA "FECHA DE CANJE" QUE SE DETERMINARA MAS ADELANTE. ==========

3. MODIFICAR EL ARTICULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ==========

"ARTICULO 5: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 208´309,247.10 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 2,083'092,471 (DOS MIL MILLONES OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO) ACCIONES COMUNES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 (CERO CON 10/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS." ==========

S E T I M O. ==========

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 200 - 2001 - SUNARP - SN (EN ADELANTE, EL "REGLAMENTO"), SE ADJUNTAN AL PRESENTE DOCUMENTO: ======

ANEXO 1: AVISOS DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL 06 (SEIS) DE FEBRERO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) PUBLICADOS EN EL DIARIO EL PERUANO Y EL COMERCIO. ===

ANEXO 2: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 05 (CINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), CONFORME AL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO. ==========

ANEXO 3: ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DEL 05 (CINCO) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE). ==========

ANEXO 4: PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIARIO "EL COMERCIO" Y EN EL DIARIO OFICIAL

"EL PERUANO" CON FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), CONFORME AL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO. ==========

ANEXO 5: ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES A CUENTAS EN SOLES Y DOLARES DE FALABELLA PERU Y CONSTANCIAS DE APORTE POR LOS MESES DE OCTUBRE DE 2014 Y ABRIL DE 2015 EMITIDOS POR EL SCOTIABANK Y EL BANCO DE CREDITO DEL PERU, RESPECTIVAMENTE. =====

ANEXO 6: ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DEL 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE), CONFORME AL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO. ==========

ANEXO 7: DECLARACION JURADA DEL GERENTE GENERAL DE FALABELLA PERU CERTIFICANDO QUE EL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE SE HA EJERCIDO EN LAS OPORTUNIDADES, MONTO Y CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO SEÑALADOS EN LOS AVISOS PUBLICOS, Y POR EL MONTO ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, CONFORME AL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO. ==========

O C T A V O. ==========

SUSCRIBE LA PRESENTE MINUTA Y SU CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, IDENTIFICADO CON D.N.I. NO. 07755546. ==========

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY, INSERTE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SETIMA DE ESTE DOCUMENTO Y, SIRVASE CURSAR PARTE AL REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO PARA SU INSCRIPCION. ==========

LIMA, 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DE 2015 (DOS MIL QUINCE). ==========

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA LESLIE WHITTEMBURY A., ABOGADA, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 51292.- UNA FIRMA ILEGIBLE. ========

I N S E R T O. ==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2015. ========

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ==========

FALABELLA PERU S.A.A. ==========

RUC NO. 20260172035 ==========

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 258 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FALABELLA PERU S.A.A, A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 05 DE MARZO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SITO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA NO. 3220, SAN ISIDRO, LIMA, PARA TRATAR LA AGENDA SIGUIENTE: ===

1. APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES. ==========

2. DELEGACION DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO PARA IMPLEMENTAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. ==========

3. AUTORIZACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACUERDOS. ==========

TENDRAN DERECHO A ASISTIR A LA JUNTA LOS ACCIONISTAS CUYAS ACCIONES SE ENCUENTREN INSCRITAS A SU NOMBRE CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ (10) DIAS AL DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA. ==========

DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, TODO ACCIONISTA QUE TENGA DERECHO A CONCURRIR A LA JUNTA PODRA HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA. LOS PODERES DE REPRESENTACION EN JUNTA DEBERAN SER REGISTRADOS ANTE LA SOCIEDAD, EN EL DOMICILIO DE LA MISMA, CON UNA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ANTICIPACION NO MENOR DE VEINTICUATRO (24) HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA. ==========

DE NO LOGRARSE EL QUORUM REQUERIDO PARA INSTALAR VALIDAMENTE LA JUNTA EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CITA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2015 A LA MISMA HORA, LUGAR Y CON LA MISMA AGENDA. ==========

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LOS ASUNTOS MATERIA DE AGENDA ESTARA A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DURANTE EL HORARIO DE OFICINA EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. ==========

LIMA, FEBRERO DE 2015 ==========

EL DIRECTORIO ==========

002-OP-1197377-1 1V. 6 FEBRERO ==========

I N S E R T O. ==========

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO EL COMERCIO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2015. ==========

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ==========

FALABELLA PERU S.A.A. ==========

RUC NO. 20260172035 ==========

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 258 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FALABELLA PERU S.A.A, A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 05 DE MARZO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SITO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA NO. 3220, SAN ISIDRO, LIMA, PARA TRATAR LA AGENDA SIGUIENTE: ===

1. APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES. ==========

2. DELEGACION DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO PARA IMPLEMENTAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. ==========

3. AUTORIZACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACUERDOS. ==========

TENDRAN DERECHO A ASISTIR A LA JUNTA LOS ACCIONISTAS CUYAS ACCIONES SE ENCUENTREN INSCRITAS A SU NOMBRE CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ (10) DIAS AL DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA. ==========

DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, TODO ACCIONISTA QUE TENGA DERECHO A CONCURRIR A LA JUNTA PODRA HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA. LOS PODERES DE REPRESENTACION EN JUNTA DEBERAN SER REGISTRADOS ANTE LA SOCIEDAD, EN EL DOMICILIO DE LA MISMA, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE VEINTICUATRO (24) HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA. ==========

DE NO LOGRARSE EL QUORUM REQUERIDO PARA INSTALAR VALIDAMENTE LA JUNTA EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CITA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2015 A LA MISMA HORA, LUGAR Y CON LA MISMA AGENDA. ==========

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LOS ASUNTOS MATERIA DE AGENDA ESTARA A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DURANTE EL HORARIO DE OFICINA EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. ==========

LIMA, FEBRERO DE 2015 ==========

EL DIRECTORIO ==========

I N S E R T O ==========

EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA, EN AUSENCIA DEL TITULAR DE IGUAL CLASE

DOCTOR ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 03 DE LA RAZON SOCIAL: FALABELLA PERU S.A.A., LEGALIZADO CON FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, REGISTRADO EN EL LIBRO DE DICHA NOTARIA CON EL NUMERO CERO CERO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES - DOCE, Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS TREINTA Y DOS AL TREINTA Y SEIS DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: ====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ==========

EN LIMA, SIENDO LAS 10:00 AM DEL DIA 05 DE MARZO DE 2015, SE REUNIO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FALABELLA PERU S.A.A. EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3220, SAN ISIDRO, LIMA, CON LA CONCURRENCIA DE LOS ACCIONISTAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: ==========

I. ASISTENCIA ==========

- INVERSORA FALKEN S.A., TITULAR DE 1,679,929,579 ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41512245, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN LA GERENCIA. ==========
- INVERFAL PERU S.P.A., TITULAR DE 119,138,869 ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41512245, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN LA GERENCIA. ==========
- IASA INVERSIONES ANDINAS, TITULAR DE 91,798,868 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07755546, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN LA GERENCIA. ==========
- NORGES BANK, TITULAR DE 524,887 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. RODRIGO OJEDA DEL ARCO BAUTISTA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 70513974, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN LA GERENCIA. ==========

II. QUORUM ==========

COMPUTADO EL QUORUM, SE DETERMINO QUE ESTABAN PRESENTES Y REPRESENTADOS LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE VALOR NOMINAL S/. 0.10 CADA UNA, QUE REPRESENTAN EL 99.009% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE S/. 191,031,391. EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DECLARARON VALIDAMENTE REUNIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA TRATAR LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN LA AGENDA CONTENIDA EN LA SECCION IV, LA MISMA QUE DEJARON CONSTANCIA FUE CONSIGNADA EN LOS AVISOS DE CONVOCATORIA PUBLICADOS EL DIA 06 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y EN EL DIARIO EL COMERCIO. ==========

III. PRESIDENCIA Y SECRETARIA ==========

PRESIDIO LA JUNTA EL SEÑOR JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE Y ACTUO COMO SECRETARIO EL SEÑOR JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM. ==========

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

IV. AGENDA: ==========

EL PRESIDENTE DIO LECTURA A LA AGENDA PARA LA PRESENTE SESION QUE INCLUYE EL TEMARIO SIGUIENTE: ==========

1. APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES. ==========

2. DELEGACION DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO PARA IMPLEMENTAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. ==========

3. AUTORIZACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACUERDOS. ==========

V. ORDEN DEL DIA ==========

1. APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES ==========

DANDO INICIO A LA JUNTA, EL PRESIDENTE INFORMO QUE, MEDIANTE SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2015 SE RECOMENDO REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL, A FIN DE CANALIZAR LOS FONDOS A SER OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL A SODIMAC PERU S.A., SUBSIDIARIA DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPOSITO QUE ESTA ULTIMA CANCELE EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES DE MAESTRO PERU S.A. EL PRESIDENTE INFORMO QUE LA CANCELACION DE LA REFERIDA DEUDA REDUNDARIA EN UN BENEFICIO FINANCIERO Y UN INCREMENTO EN LA SOLIDEZ PATRIMONIAL DE SODIMAC PERU S.A. Y, ULTERIORMENTE, PARA LA SOCIEDAD. ==========

EN ESE SENTIDO, EL PRESIDENTE MANIFESTO LA CONVENIENCIA DE REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL POR UN MONTO DE HASTA S/. 1,225,000,000.00. ASIMISMO SEÑALO QUE, TENIENDO EN CONSIDERACION LA SITUACION PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD, RESULTABA NECESARIO ESTABLECER UNA PRIMA DE CAPITAL PARA LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES POR CREARSE. ==========

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTO LA JUNTA ACORDO LO SIGUIENTE: ==========

ACUERDOS: ==========

1º. APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL POR APORTES EN EFECTIVO POR UN MONTO DE HASTA S/. 1,225,000,000.00. MEDIANTE EL VOTO DE LOS ACCIONISTAS INVERSORA FALKEN S.A:, INVERFAL PERU S.P.A Y IASA INVERSIONES ANDINAS S.A., CUYAS ACCIONES REPRESENTABAN EL 98.982% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA. ==========

2º. ESTABLECER UNA PRIMA DE CAPITAL DE S/. 6.99, DE MANERA QUE EL VALOR DE SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES SERIA DE S/. 7.09 (SIETE Y 09/100 NUEVOS SOLES) MEDIANTE EL VOTO DE LOS ACCIONISTAS INVERSORA FALKEN S.A:, INVERFAL PERU S.P.A Y IASA INVERSIONES ANDINAS S.A., CUYAS ACCIONES REPRESENTABAN EL 98.982% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA. ==========

3º. ASIMISMO, SE DEJO CONSTANCIA DEL VOTO EN CONTRA DEL ACCIONISTA NORGES BANK A LOS ACUERDOS ANTES SEÑALADOS, EL CUAL REPRESENTABA UN TOTAL DE 0.027% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA. ==========

2. DELEGACION DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO PARA IMPLEMENTAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. ==========

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE INDICO QUE CONSIDERABA CONVENIENTE QUE SE DELEGARAN EN EL DIRECTORIO FACULTADES SUFICIENTES PARA LA DETERMINACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL ACORDADO PRECEDENTEMENTE. ==========

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTO LA JUNTA ACORDO LO SIGUIENTE: ==========

ACUERDOS: ==========

4º. DELEGAR EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 206° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA FACULTAD DE DETERMINAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL ANTES APROBADO, ENCONTRANDOSE FACULTADOS PARA MODIFICAR LA OBLIGACION DE PAGO DE UNA PRIMA DE CAPITAL, LAS FECHAS DE REGISTRO Y ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE, PERIODOS DE NEGOCIACION DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE, PERIODO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES Y RUEDAS, DESTINO DE LOS FONDOS, DETERMINACION DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE CONCLUIDO EL PERIODO DE SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES, MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL, FIJAR LA FECHA DE CANJE DE CERTIFICADO DE ACCIONES Y, EN GENERAL, TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE EL VOTO DE LOS ACCIONISTAS INVERSORA FALKEN S.A:, INVERFAL PERU S.P.A Y IASA INVERSIONES ANDINAS S.A., CUYAS ACCIONES REPRESENTABAN EL 98.982% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA. ==========

5º. DELEGAR EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, DE MANERA EXPRESA Y DE LA FORMA MAS AMPLIA QUE PERMITAN LAS LEYES APLICABLES Y EL ESTATUTO SOCIAL, TODAS LAS FACULTADES QUE RESULTEN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EJECUTAR LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO DELEGADAS EL ACUERDO ANTERIOR, INCLUYENDO, SIN QUE LA SIGUIENTE ENUMERACION RESULTE LIMITATIVA SINO UNICAMENTE ENUNCIATIVA, LAS FACULTADES DE NEGOCIAR, ESTIPULAR SUS TERMINOS Y SUSCRIBIR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y DEMAS DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL AUMENTO DE CAPITAL, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA ANTE LA CUAL SE REQUIERA SOLICITAR AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL AUMENTO DE CAPITAL O FORMALIZARLO, INCLUYENDO SMV, SBS O REGISTROS PUBLICOS, AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL DIRECTORIO LA FACULTAD DE DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN LOS ACUERDOS 2° Y 3° PRECEDENTES, MEDIANTE EL VOTO DE LOS ACCIONISTAS INVERSORA FALKEN S.A:, INVERFAL PERU S.P.A Y IASA INVERSIONES ANDINAS S.A., CUYAS ACCIONES REPRESENTABAN EL 98.982% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA. ==========

6º. ASIMISMO, SE DEJO CONSTANCIA DEL VOTO EN CONTRA DEL ACCIONISTA NORGES BANK A LOS ACUERDOS ANTES SEÑALADOS, EL CUAL QUE REPRESENTABA UN TOTAL DE 0.027% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA. ==========

3. AUTORIZACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACUERDOS. ==========

EL PRESIDENTE SEÑALO QUE ERA NECESARIO OTORGAR FACULTADES SUFICIENTES CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS. ==========

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTO LA JUNTA ACORDO LO SIGUIENTE: ==========

ACUERDO: ==========

7º. AUTORIZAR A LOS SEÑORES JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N° 0002222928, JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, IDENTIFICADO CON D.N.I. NO. 07755546 Y JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41512245, CON LA FINALIDAD QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, COMPLEMENTARIOS Y/O RECTIFICATORIOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS, MEDIANTE EL VOTO DE LOS ACCIONISTAS INVERSORA FALKEN S.A:, INVERNAL PERU S.P.A Y IASA INVERSIONES ANDINAS S.A., CUYAS ACCIONES REPRESENTABAN EL 98.982% DE LAS

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA. ==========

8º. ASIMISMO, SE DEJO CONSTANCIA DEL VOTO EN CONTRA DEL ACCIONISTA NORGES BANK AL ACUERDO ANTES SEÑALADO, EL CUAL QUE REPRESENTABA UN TOTAL DE 0.027% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA. ==========

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:00 AM SE LEVANTO LA JUNTA Y SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE LA MISMA QUE FUE APROBADA POR TODOS LOS ACCIONISTAS, DESIGNANDOSE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES EL ACCIONISTA INVERSORA FALKEN S.A. REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, SUSCRIBAN EL ACTA CORRESPONDIENTE. ==========

JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, PRESIDENTE, UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, SECRETARIO, UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

P. INVERSORA FALKEN S.A., JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

YO, JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000222928, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE FALABELLA PERU S.A.A. DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE: (I) CON ARREGLO A LA PARTIDA ELECTRONICA, LAS ANOTACIONES EN CUENTA EN EL REGISTRO DE CAVALI Y A LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, INVERSORA FALKEN S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, QUIEN TAMBIEN ACTUA EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA, INVERFAL PERU S.P.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, IASA INVERSIONES ANDINAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, QUIEN TAMBIEN ACTUA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA Y NORGES BANK, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SR. RODRIGO OJEDA DEL ARCO BAUTISTA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 70513974, SON ACCIONISTAS DE FALABELLA PERU S.A.A.; Y, (II) QUE LAS FIRMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2015 CORRESPONDEN A LOS SEÑORES JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE Y JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM. ==========

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO NO. 006-2013-JUS. ==========

FALABELLA PERU S.A.A., JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, GERENTE GENERAL, UNA FIRMA. ==========

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON C.E. Nº 000222928, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR FALABELLA PERU S.A.A. SEGUN CONSTA DE LA PARTIDA Nº 00088331 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. ==========

LIMA, 01 DE JUNIO DEL 2015. ==========

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ==========

UN SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. ==========

ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. ==========

EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA. ==========

I N S E R T O. ==========

TESTIMONIO

EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA, EN AUSENCIA DEL TITULAR DE IGUAL CLASE DEL DOCTOR ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIONES DE DIRECTORIO Nº 3 DE LA RAZON SOCIAL: FALABELLA PERU S.A.A., LEGALIZADO CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE POR ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESTA NOTARIA CON EL NUMERO CERO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS CIENTO QUINCE AL CIENTO DIECINUEVE Y DEL CIENTO VEINTIDOS AL CIENTO VEINTIOCHO DE DICHO LIBRO CORREN LAS ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO DEL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE Y VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: ==========

SESION DE DIRECTORIO. ==========

EN LIMA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DE 2015, SE REUNIO EL DIRECTORIO DE FALABELLA PERU S.A.A. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD") EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3220, SAN ISIDRO, LIMA, CON LA ASISTENCIA SIGUIENTE: ====

I. LISTA DE ASISTENTES: ==========

- CARLO SOLARI DONAGGIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JULIO ALCALDE ALCALDE, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN SECRETARIA; ==========
- SANDRO SOLARI DONAGGIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JULIO ALCALDE ALCALDE, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN SECRETARIA; ==========
- JUAN PABLO MONTERO SCHEPELER, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JULIO ALCALDE ALCALDE, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN SECRETARIA; ==========
- RICARDO YORI UMLAUFF, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JULIO ALCALDE ALCALDE, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN SECRETARIA; Y, ==========
- JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL. ==========

II. PRESIDENCIA Y SECRETARIA ==========

PRESIDIO LA SESION EL SR. JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL Y ACTUO COMO SECRETARIO EL SR. JULIO ALCALDE ALCALDE. ==========

III. QUORUM ==========

DE CONFORMIDAD CON LO PERMITIDO POR EL ARTICULO 55° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, EN LA PRESENTE ACTA EL PRESIDENTE DEJO CONSTANCIA QUE SE HABIA CUMPLIDO CON CURSAR LAS ESQUELAS DE CITACION A TODOS LOS DIRECTORES, CON LO QUE SE LES HABIA CONVOCADO A LA PRESENTE SESION EN LA FORMA Y CON LA ANTICIPACION PREVISTA EN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL ==========

LUEGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 167° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y CON LA PRESENCIA DE 5 DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA Y ABIERTA LA SESION PARA TRATAR LA AGENDA SIGUIENTE: ==========

IV. AGENDA: ==========

EL PRESIDENTE DIO LECTURA A LA AGENDA PARA LA PRESENTE SESION QUE INCLUYE EL TEMARIO SIGUIENTE: ==========

1. DETERMINACION DE CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES. ==========

V. ORDEN DEL DIA ==========

1. DETERMINACION DE CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES. ==========

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

DANDO INICIO A LA SESION, EL PRESIDENTE INFORMO AL DIRECTORIO QUE MEDIANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2015, SE DELEGO FACULTADES AL DIRECTORIO PARA QUE ESTE ESTABLEZCA TODOS LOS TERMINOS, CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y LA MODALIDAD PARA REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL HASTA POR LA SUMA DE S/. 1,225,000,000.00. ==========

EN ESE SENTIDO, EL PRESIDENTE SEÑALO QUE ERA NECESARIO REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL DE HASTA S/. 1,225,000,000.00, MEDIANTE LA REALIZACION DE NUEVOS APORTES EN EFECTIVO, DEBIENDO FIJARSE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REFERIDO AUMENTO, INCLUYENDO LA DETERMINACION DE UNA PRIMA DE CAPITAL POR LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES. =====

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTO, EL DIRECTORIO ACORDO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: ======

ACUERDOS: ==========

1º. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD HASTA LA SUMA DE S/. 1,225,000,000.00, SUMA QUE SERIA DECLARADA UNA VEZ QUE CULMINE EL PERIODO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. ==========

2º. ESTABLECER LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL: =====

- PRECIO DE SUSCRIPCION: S/. 7.09, DE LOS CUALES S/. 0.10 POR ACCION SE DESTINARAN A LA CUENTA CAPITAL CONSIDERANDO QUE ESTE REPRESENTA EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION SEGUN CONSTA EN EL ESTATUTO SOCIAL, Y S/. 6.99 SERAN CONSIDERADOS COMO PRIMA DE CAPITAL A SER DESTINADOS A LA CUENTA PRIMAS DE EMISION. EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN NUEVOS SOLES. ==========

- PORCENTAJE DE SUSCRIPCION: LA SUSCRIPCION DE ACCIONES SE REALIZARA A PRORRATA DE LA PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE CADA ACCION PERMITIRA SUSCRIBIR 9.054160% DE ACCION. NO SE TOMARAN EN CUENTA FRACCIONES DE ACCION. EN CASO LA APLICACION DE LOS PORCENTAJES DE SUSCRIPCION, EN CUALQUIERA DE LAS RUEDAS DE SUSCRIPCION, DIERA COMO RESULTADO UN NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR QUE NO SEA UN NUMERO ENTERO, AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES IGUALES O SUPERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR, MIENTRAS QUE AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES INFERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO INFERIOR. EN ESTE SENTIDO, LA OBLIGACION DE PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CORRESPONDERA AL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LAS MISMAS, CONSIDERANDO EL REDONDEO ANTES MENCIONADO. ==========

- FECHA DE REGISTRO: SE FIJA COMO FECHA DE REGISTRO PARA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE EL 25 DE MARZO DE 2015. ==========

- FECHA DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE (LOS "CERTIFICADOS") SERA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015, FECHA A PARTIR DE LA CUAL ESTARAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS. LOS CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA EN CAVALI SE ENTREGARAN MEDIANTE SU ANOTACION EN CUENTA EN CAVALI A NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS QUE CORRESPONDA. LOS CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS - EN EL HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM. ==========

- PERIODO DE NEGOCIACION DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE: LOS

CERTIFICADOS PODRAN SER NEGOCIADOS LIBREMENTE EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA O FUERA DE ELLA, CON OBSERVANCIA DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA TRANSFERENCIA DE VALORES MOBILIARIOS, DESDE EL DIA 25 DE MARZO DE 2015 Y HASTA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2015, INCLUSIVE. LOS TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, QUE DESEEN NEGOCIARLOS PUEDEN HACERLO DENTRO O FUERA DE RUEDA DE BOLSA. EN ESTE ULTIMO CASO, PODRAN DESMATERIALIZARLOS PREVIA COMUNICACION ESCRITA A LA SOCIEDAD Y PARA LO CUAL DEBERAN TOMAR LAS PREVISIONES DEL CASO CON LA DEBIDA ANTELACION. IGUALMENTE, LOS TITULARES QUE NEGOCIEN SUS CERTIFICADOS EN LA RUEDA DE BOLSA DEBERAN CUIDAR DE LA OPORTUNA LIQUIDACION DE LAS OPERACIONES A FIN DE PODER EJERCER SU DERECHO DE SUSCRIPCION. ==========

EN CASO UN ACCIONISTA DECIDA DESDOBLAR SUS CERTIFICADOS, ESTE TENDRA UN PLAZO DE TRES (03) DIAS HABILES CONTADOS DESDE EL 25 DE MARZO DE 2015 PARA SOLICITAR EL DESDOBLAMIENTO. DICHA DECISION DEBERA SER INFORMADA OPORTUNAMENTE A LA SOCIEDAD MEDIANTE CARTA SIMPLE, EN LA CUAL SE ESTABLECERA LA FORMA DE DESDOBLAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS. ==========

ASIMISMO, LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES CONTENIDAS EN CERTIFICADOS FISICOS DEBERA SER INFORMADA OPORTUNAMENTE POR ESCRITO A LA SOCIEDAD CONJUNTAMENTE POR EL ACCIONISTA TRANSFERENTE Y EL NUEVO ACCIONISTA. LA SUSCRIPCION DE ACCIONES POR PARTE DEL NUEVO TITULAR DEL(LOS) CERTIFICADO(S) SOLO TENDRA EFECTOS LUEGO DE COMUNICADA LA TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD. ==========

- PLAZOS DE SUSCRIPCION DE ACCIONES: ==========

1. PRIMERA RUEDA: SE INICIARA EL 25 DE MARZO DE 2015 Y CONCLUIRA EL 21 DE ABRIL DE 2015 EN EL HORARIO COMPRENDIDO DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 6:00 PM. PODRAN PARTICIPAR EN ESTA RUEDA TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A FIN DE SUSCRIBIR COMO MAXIMO LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE INDICA EN SU RESPECTIVO CERTIFICADO. ==========

EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE DURANTE LA PRIMERA RUEDA SERA EL SIGUIENTE: ==========

A. LOS TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA QUE DESEEN SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES DEBERAN MANIFESTARLO POR ESCRITO FIRMANDO UNA SOLICITUD DE SUSCRIPCION ANTE SU SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA, INDICANDO EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR Y ADJUNTAR VOUCHER QUE SUSTENTA EL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA DINERARIA INDICADA EN EL PUNTO D. ==========

B. EN CASO DE TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, SUS TITULARES PODRAN EJERCER LA SUSCRIPCION, RECABANDO EL FORMATO DE SUSCRIPCION EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS, EL MISMO QUE DEBERA INDICAR EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR. ESTE FORMATO DEBERA SER FIRMADO Y ADJUNTAR VOUCHER QUE SUSTENTA EL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA DINERARIA INDICADA EN EL PUNTO D. ==========

LOS TITULARES DEBERAN PORTAR, PARA ESTE EFECTO, SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y EL CERTIFICADO ORIGINAL. ==========

C. EN EL CASO DE LOS TITULARES DE CERTIFICADOS EMITIDOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS FUERA DE RUEDA DE BOLSA, DEBERAN ACERCARSE NECESARIAMENTE A LAS

ALFREDO RAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS, PARA EJERCER LA SUSCRIPCION CONFORME CON LO SEÑALADO EN EL LITERAL B. ANTERIOR. ==========

D. EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, CONJUNTAMENTE CON EL ACTO DE SUSCRIPCION, LOS TITULARES DE LOS CERTIFICADOS DEBERAN EFECTUAR EL PAGO DEL INTEGRO DEL VALOR DE SUSCRIPCION EN NUEVOS SOLES EN LA CUENTA DINERARIA N° 193-1892618-0-51 (CCI N° 002-193-001892618051-16) ABIERTA POR CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A. PARA ESTOS FINES, EN EL BANCO DE CREDITO DEL PERU. EL PAGO EFECTUADO CONSTARA EN EL VOUCHER DE DEPOSITO RESPECTIVO, SIENDO ESTE ULTIMO EL UNICO DOCUMENTO QUE DARA FE DE LA SUSCRIPCION SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO A CONTINUACION. ==========

E. LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD, A SU SOLA DISCRECION Y SEGUN ESTIME CONVENIENTE, PODRA CONSIDERAR OTROS MEDIOS DE ACREDITACION DEL APORTE, EN TANTO LOS MISMOS SEAN RAZONABLES Y NO IMPLIQUEN MAYORES COSTOS, OBLIGACIONES O CARGAS PARA LA SOCIEDAD. ====

(II) SEGUNDA RUEDA: SE REALIZARA DEL 24 DE ABRIL DE 2015 AL 28 DE ABRIL DE 2015 EN EL MISMO HORARIO SEÑALADO PARA LA PRIMERA RUEDA, EN CASO EXISTAN AUN ACCIONES POR SUSCRIBIR. PODRAN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RUEDA QUIENES HUBIERAN SUSCRITO ACCIONES EN PRIMERA RUEDA, A PRORRATA DE SU PARTICIPACION ACCIONARIA, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN LA PRIMERA RUEDA. RESULTA DE APLICACION A LA SEGUNDA RUEDA EL MISMO PROCEDIMIENTO ANTES PREVISTO PARA LA PRIMERA RUEDA. ==========

- ASIGNACION DEL REMANENTE: CONCLUIDA LA SEGUNDA RUEDA, LAS ACCIONES REMANENTES SERAN ASIGNADAS A QUIENES LO SOLICITEN, QUIENES DEBERAN ACERCARSE PARA DICHO EFECTO A LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD (UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, TERCER PISO, SAN ISIDRO, LIMA), GERENCIA DE FINANZAS, AL DIA HABIL SIGUIENTE HASTA LAS 6:00 PM, INDICANDO LA CANTIDAD DE ACCIONES ADICIONALES QUE DESEAN SUSCRIBIR. PODRAN PARTICIPAR EN ESTA ETAPA QUIENES HUBIEREN SUSCRITO ACCIONES EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA RUEDA. CON LAS SOLICITUDES QUE SE HUBIESEN RECIBIDO, LA SOCIEDAD PROCEDERA A ASIGNAR A LOS SOLICITANTES LAS ACCIONES QUE HUBIEREN QUEDADO SIN SUSCRIBIR, EN FUNCION AL NUMERO SOLICITADO POR CADA UNO DE LOS INTERESADOS, INFORMANDOLES DEL RESULTADO DE LA ASIGNACION. EN CASO QUE LAS ACCIONES POR SUSCRIBIR OBJETO DE LAS SOLICITUDES DE ASIGNACION DE REMANENTE EXCEDAN DEL NUMERO DE VALORES DISPONIBLES PARA SUSCRIPCION, LA ASIGNACION DE LAS ACCIONES REMANENTES SE EFECTUARA A PRORRATA DE LA PARTICIPACION DEL RESPECTIVO SOLICITANTE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CONSIDERANDO LAS ACCIONES COMUNES SUSCRITAS EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA RUEDA. EL VALOR DE SUSCRIPCION SE ABONARA EN NUEVOS SOLES EN LA CUENTA BANCARIA REFERIDA ANTERIORMENTE. EL PAGO EFECTUADO CONSTARA EN EL VOUCHER DE DEPOSITO RESPECTIVO. EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS ACCIONES REMANENTES SERA A LAS 6:00 PM DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2015. ===

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, EN CASO UN SOLO ACCIONISTA SOLICITE EN ESTA ETAPA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, ESTAS PODRAN SERLE ASIGNADAS EN SU TOTALIDAD, DE ACUERDO A LA CANTIDAD QUE HUBIERE SOLICITADO SUSCRIBIR. ==========

- EN NINGUN CASO SE LE ASIGNARA A ALGUN ACCIONISTA MAS ACCIONES DE LAS QUE HUBIERE SOLICITADO SUSCRIBIR. ==========

- EN CASO EXISTAN ACCIONES SOBRANTES, EL CAPITAL SERA AUMENTADO EN FUNCION A LAS

ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS HASTA DICHO MOMENTO. ==========

- LAS ACCIONES SUSCRITAS PERO NO PAGADAS CONFORME A LO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE SE TENDRAN POR NO SUSCRITAS. ==========

- EL DIRECTORIO DECLARARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN FUNCION A LA CANTIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS LUEGO DE CULMINADO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO ANTERIORMENTE, MODIFICANDO EL ESTATUTO SOCIAL. ==========

- DESTINO DE LOS FONDOS OBTENIDOS: LOS FONDOS OBTENIDOS EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL SERAN CANALIZADOS A SU SUBSIDIARIA SODIMAC PERU S.A., SUBSIDIARIA DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR LA CANCELACION DEL FINANCIAMIENTO TOMADO PARA LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES DE MAESTRO PERU S.A. ==========

- DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES: LAS ACCIONES A EMITIRSE SON ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 (10/100 NUEVOS SOLES), CON LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EN CIRCULACION, SEGUN LO DISPONE EL ESTATUTO SOCIAL. ==========

- INFORMACION COMPLEMENTARIA: SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SITO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, TERCER PISO, SAN ISIDRO, LIMA. ==========

3º. AUTORIZAR A LOS SEÑORES JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA Nº 000222928, JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, IDENTIFICADO CON D.N.I. NO. 07755546 Y JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 41512245, PARA QUE, ACTUANDO EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CONJUNTAMENTE CUALESQUIERA DOS (2) DE ELLOS, PUEDAN ESTABLECER TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL NO FIJADOS PRECEDENTEMENTE, INCLUYENDO LA DETERMINACION DE LOS SUSCRIPTORES DE LAS ACCIONES Y LA INDICACION DEL LUGAR DE PAGO POR LA SUSCRIPCION DE ACCIONES. ======

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:00 HORAS SE LEVANTO LA SESION LUEGO DE REDACTARSE, LEERSE Y FIRMARSE ESTA ACTA POR LOS CONCURRENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y APROBACION. ==========

JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

YO, JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. 000222928, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA NO. 3220, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE FALABELLA PERU S.A.A. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD"), SEGUN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NO. 00088331 REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DEJO EXPRESA CONSTANCIA Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE: (I) JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL; Y, (II) JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, SUSCRIBEN EL ACTA SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2015 Y QUE SUS FIRMAS CONSIGNADAS AL FINAL DEL ACTA CORRESPONDEN A TALES PERSONAS. ==========

FALABELLA PERU S.A.A., JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, UNA FIRMA. ==========

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON C.E. Nº 000222928, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR FALABELLA PERU S.A.A. SEGUN CONSTA DE LA PARTIDA Nº 00088331 DEL REGISTRO DE PERSONAS

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. ==========

LIMA, 01 DE JUNIO DEL 2015. ==========

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. UNA FIRMA. ==========

UN SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. ==========

SESION DE DIRECTORIO ==========

EN LIMA, SIENDO LAS 11:00 AM DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2015, SE REUNIO EL DIRECTORIO DE FALABELLA PERU S.A.A. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD") EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3220, SAN ISIDRO, LIMA, CON LA ASISTENCIA SIGUIENTE: ==========

I. LISTA DE ASISTENTES: ==========

- CARLO SOLARI DONAGGIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JULIO ALCALDE ALCALDE, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN SECRETARIA; ==========
- SANDRO SOLARI DONAGGIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JULIO ALCALDE ALCALDE, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN SECRETARIA; ==========
- JUAN PABLO MONTERO SCHEPELER, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JULIO ALCALDE ALCALDE, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN SECRETARIA; ==========
- RICARDO YORI UMLAUFF, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JULIO ALCALDE ALCALDE, SEGUN CARTA PODER QUE SE ARCHIVO EN SECRETARIA; Y, ==========
- JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL. ==========

II. PRESIDENCIA Y SECRETARIA ==========

PRESIDIO LA SESION EL SR. JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL Y ACTUO COMO SECRETARIO EL SR. JULIO ALCALDE ALCALDE. ==========

III. QUORUM ==========

DE CONFORMIDAD CON LO PERMITIDO POR EL ARTICULO 55° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, EN LA PRESENTE ACTA EL PRESIDENTE DEJO CONSTANCIA QUE SE HABIA CUMPLIDO CON CURSAR LAS ESQUELAS DE CITACION A TODOS LOS DIRECTORES, CON LO QUE SE LES HABIA CONVOCADO A LA PRESENTE SESION EN LA FORMA Y CON LA ANTICIPACION PREVISTA EN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL. ==========

LUEGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 167° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y CON LA PRESENCIA DE 5 DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA Y ABIERTA LA SESION PARA TRATAR LA AGENDA SIGUIENTE: ==========

IV. AGENDA: ==========

PUNTO PRIMERO: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL. ==========

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL. ==========

PUNTO TERCERO: DETERMINACION DE LA FECHA DE CANJE. ==========

PUNTO CUARTO: OTORGAMIENTO DE FACULTADES. ==========

V. ORDEN DEL DIA ==========

A CONTINUACION, SE DESARROLLO LA AGENDA: ==========

PUNTO PRIMERO: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL. ==========

DANDO INICIO A LA SESION, EL PRESIDENTE INFORMO AL DIRECTORIO QUE MEDIANTE EL ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE FECHA 05 DE MARZO DE

2015, SE HABIA DETERMINADO REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL HASTA POR LA SUMA DE S/. 1,225,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) (EL "AUMENTO DE CAPITAL") Y DELEGAR, AL DIRECTORIO, TODAS LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA QUE ESTABLEZCA TODOS LOS TERMINOS, CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y LA MODALIDAD PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA ESTABLECER UNA PRIMA DE CAPITAL APLICABLE AL AUMENTO DE CAPITAL. LOS TERMINOS DEFINITIVOS DEL AUMENTO DE CAPITAL FUERON ACORDADOS EN LA SESION DE DIRECTORIO DEL 05 DE MARZO DE 2015 DETERMINANDOSE LO SIGUIENTE: ==========

- MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL: HASTA S/. 1,225,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES). ==========

- PRECIO DE SUSCRIPCION: S/. 7.09, DE LOS CUALES S/. 0.10 POR ACCION SE DESTINARAN A LA CUENTA CAPITAL CONSIDERANDO QUE ESTE REPRESENTA EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION SEGUN CONSTA EN EL ESTATUTO SOCIAL, Y S/. 6.99 SERAN CONSIDERADOS COMO PRIMA DE CAPITAL A SER DESTINADOS A LA CUENTA PRIMAS DE EMISION. EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN NUEVOS SOLES. ==========

- PORCENTAJE DE SUSCRIPCION: LA SUSCRIPCION DE ACCIONES SE REALIZARA A PRORRATA DE LA PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE CADA ACCION PERMITIRA SUSCRIBIR 9.054160% DE ACCION. NO SE TOMARAN EN CUENTA FRACCIONES DE ACCION. EN CASO LA APLICACION DE LOS PORCENTAJES DE SUSCRIPCION, EN CUALQUIERA DE LAS RUEDAS DE SUSCRIPCION, DIERA COMO RESULTADO UN NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR QUE NO SEA UN NUMERO ENTERO, AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES IGUALES O SUPERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR, MIENTRAS QUE AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES INFERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO INFERIOR. EN ESTE SENTIDO, LA OBLIGACION DE PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CORRESPONDERA AL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LAS MISMAS, CONSIDERANDO EL REDONDEO ANTES MENCIONADO. ==========

- FECHAS DE SUSCRIPCION: CONFORME LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES FECHAS PARA LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES MATERIA DEL AUMENTO DE CAPITAL: ==========

(I) PRIMERA RUEDA: DEL 25 DE MARZO DE 2015 AL 21 DE ABRIL DE 2015. ==========

(II) SEGUNDA RUEDA: DEL 24 DE ABRIL DE 2015 AL 28 DE ABRIL DE 2015. ==========

(III) SUSCRIPCION DE ACCIONES REMANENTES: 29 DE ABRIL DE 2015. ==========

HABIENDO CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL, EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE SE SUSCRIBIERON UN TOTAL DE 172´778,561 ACCIONES. ESTAS ACCIONES FUERON SUSCRITAS SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ANTES DESCRITO DE LA SIGUIENTE MANERA: ==========

RUEDA.== == FECHAS.== == CANTIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS.== == Nº DE ACCIONISTAS QUE PARTICIPARON ==========

PRIMERA.== == 25/03/15 AL 21/04/15.== == 172´062,987.== == 2 ==========

SEGUNDA.== == 24/04/15 AL 28/04/15.== == 715,574.== == 2 ==========

REMANENTES.== == 29/04/15.== == 0.== == 0 ==========

TOTAL.== == .== == 172´778,561.== == N/A ==========

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ASIMISMO, INDICO QUE LOS MONTOS PAGADOS POR LOS 2 ACCIONISTAS QUE PARTICIPARON EN LAS RUEDAS (LOS "ACCIONISTAS SUSCRIPTORES") TOTALIZABAN LA SUMA DE S/. 1´224,999,997.49 (MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 49/100 NUEVOS SOLES) (LOS "ABONOS") CON LO CUAL SE HABIA EFECTUADO LA CANCELACION DEL INTEGRO DE LAS ACCIONES CREADAS, DE LOS CUALES S/. 17´277,856.10 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) SERIAN ASIGNADOS AL CAPITAL SOCIAL Y EL SALDO ASCENDENTE DE S/. 1´207´722,141.00 (MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) SERIAN ASIGNADOS A LA CUENTA PRIMAS DE EMISION POR TRATARSE DE LA PRIMA DE CAPITAL, TAL COMO SE HABIA INFORMADO OPORTUNAMENTE. ======
CABE MENCIONAR QUE UNA PARTE DE LOS ABONOS EQUIVALENTE A LA SUMA DE US$ 418´260,666.65 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) QUE AL TIPO DE CAMBIO DE 2.9160 EQUIVALE A LA SUMA DE S/. 1´219´648,103.89 (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES Y 89/100 NUEVOS SOLES), FUERON PROVISTOS POR LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES CON ANTERIORIDAD A LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL EN CALIDAD DE CAPITAL EN TRANSITO, SEGUN CONSTA EN LA SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014 (EL "CAPITAL EN TRANSITO"). ==========
LOS ABONOS (DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CAPITAL EN TRANSITO) SE EFECTUARON A LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD EN SOLES Y DOLARES DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: ==========
#.== == FECHA.== == ABONOS / US$.== == TIPO DE CAMBIO.== == S/..== == TOTAL DE DEPOSITOS S/. ==========
1.== == 29/10.== == 22´296,925.82.== == 2.910.== == 65,017,835.69.== == 65,017,835.69
2.== == 29/10.== == 395´963,740.83.== == 2.910.== == 1´154´630,268.26.== == 1´154´630,268.26 ==========
#.== == FECHA.== == ABONOS / US$.== == TIPO DE CAMBIO.== == S/..== == TOTAL DE DEPOSITOS S/. ==========
3.== == 21/04.== == 84´013.05.== == 3.132.== == 263,128.87.== == 263,128.87 ==========
4.== == 27/04.== == 1´191,631.35.== == 3.136.== == 3´735,905.34.== == 3´735,905.34 ===
#.== == FECHA.== == ABONOS / S/..== == TOTAL DE DEPOSITOS S/. ==========
5.== == 20/04.== == .== == .== == 14,848.99.== == 14,848.99 ==========
6.== == 21/04.== == .== == .== == 496.02.== == 496.02 ==========
7.== == 27/04.== == .== == .== == 1´337,514.32.== == 1´337,514.32 ==========
PARA EL CASO DE LOS APORTES EFECTUADOS EN DOLARES SE DEBERA TENER EN CUENTA EL TIPO DE CAMBIO QUE SE DETALLA DE LA COLUMNA CORRESPONDIENTE. ==========
POR TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EL PRESIDENTE PROPUSO SE DECLARE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 17´277,856.10 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES) POR APORTES EN EFECTIVO DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES Y LA EMISION DE 172´778,561 ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 CADA UNA A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INTEGRAMENTE PAGADAS. EL PRESIDENTE PRECISO QUE LAS ACCIONES

EMITIDAS SE ENCONTRARIAN REPRESENTADAS EN CERTIFICADOS DE ACCIONES Y SERIAN ENTREGADOS EN LA "FECHA DE CANJE" QUE SE DETERMINARIA MAS ADELANTE. ==========

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTO EL DIRECTORIO ADOPTO POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ==========

ACUERDOS: ==========

1. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 17'277,856.10 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES) PRODUCTO DE APORTES EN EFECTIVO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL. POR LO QUE, EL CAPITAL SOCIAL ASCENDERA A LA SUMA DE S/. 208'309,247.10 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 2'083'092,471 ACCIONES COMUNES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 CADA UNA. ==========

2. EMITIR 172'778,561 ACCIONES COMUNES TOTALMENTE PAGADAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 CADA UNA A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN REPRESENTADAS EN LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN ENTREGADOS A SUS TITULARES EN LA "FECHA DE CANJE" QUE SE DETERMINARA MAS ADELANTE. ==========

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL. ==========

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE RESULTABA NECESARIO MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, TAL COMO HABIA SIDO AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2015. ==========

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTO EL DIRECTORIO ADOPTO POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ==========

ACUERDOS: ==========

3. MODIFICAR EL ARTICULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ==========

"ARTICULO 5: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 208'309,247.10 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 2'083'092,471 ACCIONES COMUNES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS." ==========

PUNTO TERCERO: DETERMINACION DE LA "FECHA DE CANJE" ==========

A CONTINUACION, EL PRESIDENTE SEÑALO QUE, CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES, CORRESPONDIA ESTABLECER UNA FECHA DE CANJE DE LAS ACCIONES EMITIDAS COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. PARA DICHO EFECTO PROPUSO QUE LA FECHA DE CANJE SE ESTABLEZCA LUEGO DE OBTENER LA INSCRIPCION REGISTRAL DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA MODIFICACION DEL ESTATUTO. ==========

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTO EL DIRECTORIO ADOPTO POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ==========

ACUERDOS: ==========

4. ESTABLECER QUE LA FECHA DE CANJE DE LAS ACCIONES EMITIDAS COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SERA DETERMINADA LUEGO DE LA INSCRIPCION REGISTRAL DE LOS ACUERDOS DEL AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. ==========

PUNTO CUARTO: OTORGAMIENTO DE FACULTADES ==========

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

EL PRESIDENTE SEÑALO QUE CORRESPONDIA FACULTAR A DETERMINADOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD A FIN DE QUE SUSCRIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE ADOPTADOS, INCLUYENDO LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, INCLUYENDO REGISTROS PUBLICOS, A FIN DE OBTENER LA INSCRIPCION REGISTRAL DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS U OBTENER CUALQUIER OTRA FORMALIDAD. ASIMISMO, ESTOS APODERADOS DEBERAN ESTAR FACULTADOS PARA DETERMINAR LA FECHA DE CANJE CONFORME FUE APROBADO EN EL PUNTO DE AGENDA ANTERIOR. ==========

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD: ==========

ACUERDOS: ==========

5. FACULTAR A LOS SEÑORES JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N° 000222928, JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, IDENTIFICADO CON D.N.I. NO. 07755546 Y JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41512245, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS INDISTINTAMENTE, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA, PUEDA, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: ==========

(I) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA POR LA QUE SE FORMALICEN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE SESION, INCLUYENDO LA FACULTAD DE OTORGAR ESCRITURAS ACLARATORIAS, MODIFICATORIAS O RECTIFICATORIAS, DE SER NECESARIO. ==========

(II) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE PUDIERAN RESULTAR NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE SESION. ====

(III) ACTUAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA ANTE LA QUE SE REQUIERAN FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA SESION, INCLUYENDO EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO O DE CUALQUIER OTRA JURISDICCION, ENCONTRANDOSE FACULTADOS PARA ABSOLVER OBSERVACIONES, FORMULAR TACHAS, INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y, EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL RESULTE NECESARIO APERSONARSE A FIN DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA SESION. ==========

(IV) DETERMINAR LA "FECHA DE CANJE" DE LAS ACCIONES EMITIDAS COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL ACORDADO, UNA VEZ QUE DICHO ACUERDO SE ENCUENTRE INSCRITO EN REGISTROS PUBLICOS, TAL COMO SE ACORDADA EN EL PUNTO DE AGENDA ANTERIOR. ==========

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 01:00 P.M. SE LEVANTO LA SESION LUEGO DE REDACTARSE, LEERSE Y FIRMARSE ESTA ACTA POR LOS CONCURRENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y APROBACION. ==========

JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

YO, JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. 000222928, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA NO. 3220, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE FALABELLA PERU S.A.A. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD"), SEGUN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NO. 00088331 REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DEJO EXPRESA CONSTANCIA Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE: (I) JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL; Y, (II) JULIO JOSE ALCALDE ALCALDE, SUSCRIBEN EL ACTA

SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 Y QUE SUS FIRMAS CONSIGNADAS AL FINAL DEL ACTA CORRESPONDEN A TALES PERSONAS. ==========
FALABELLA PERU S.A.A., JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, UNA FIRMA. ==========
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON C.E. Nº 000222928, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR FALABELLA PERU S.A.A. SEGUN CONSTA DE LA PARTIDA Nº 00088331 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. ==========
LIMA, 01 DE JUNIO DEL 2015. ==========
ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ==========
UN SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. ==========
ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. ==========
EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA. ==========
I N S E R T O. ==========
AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO EL COMERCIO EL DIA 7 DE MARZO DEL 2015. ==========
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE ==========
FALABELLA PERU S.A.A. ==========
RUC Nº 20260172035 ==========
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 208 Y 211 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LA "LGS"), SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE FALABELLA PERU S.A.A. (LA "SOCIEDAD") QUE, EN SESION DE FECHA 05 DE MARZO DE 2015, EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD - SEGUN ACUERDO Y DELEGACION EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2015 - ACORDO LO SIGUIENTE: ==========
1º. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD HASTA LA SUMA DE S/. 1,225,000,000.00, POR APORTES EN EFECTIVO, Y CREAR HASTA 172,778,561 DE ACCIONES DE VALOR NOMINAL S/.0.10 (DIEZ CENTIMOS DE NUEVO SOL) CADA UNA A EFECTOS DE SU SUSCRIPCION Y PAGO POR LOS ACCIONISTAS A PRORRATA DE SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL. ==========
LA SUMA FINAL DEL AUMENTO ASI COMO EL NUMERO DE ACCIONES QUE SE EMITIRAN, CON LA CORRESPONDIENTE MODIFICACION ESTATUTARIA, SERA DECLARADA POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD UNA VEZ QUE CULMINE EL PERIODO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR DEL AUMENTO DE CAPITAL LA TOTALIDAD DE ACCIONES COMUNES EN CIRCULACION. ==========
2º. CONCEDER A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE QUE CONSAGRA LA LGS, BAJO LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: ==========
- PRECIO DE SUSCRIPCION: S/. 7.09, DE LOS CUALES S/. 0.10 POR ACCION SE DESTINARAN A LA CUENTA CAPITAL CONSIDERANDO QUE ESTE REPRESENTA EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION SEGUN CONSTA EN EL ESTATUTO SOCIAL, Y S/. 6.99 SERAN CONSIDERADOS COMO PRIMA DE CAPITAL A SER DESTINADOS A LA CUENTA PRIMAS DE EMISION. EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN NUEVOS SOLES. ==========
- PORCENTAJE DE SUSCRIPCION: LA SUSCRIPCION DE ACCIONES SE REALIZARA A PRORRATA DE LA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE CADA ACCION PERMITIRA SUSCRIBIR 9.044511% DE ACCION. NO SE TOMARAN EN CUENTA FRACCIONES DE ACCION. EN CASO LA APLICACION DE LOS PORCENTAJES DE SUSCRIPCION, EN CUALQUIERA DE LAS RUEDAS DE SUSCRIPCION, DIERA COMO RESULTADO UN NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR QUE NO SEA UN NUMERO ENTERO, AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES IGUALES O SUPERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR, MIENTRAS QUE AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES INFERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO INFERIOR. EN ESTE SENTIDO, LA OBLIGACION DE PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CORRESPONDERA AL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LAS MISMAS, CONSIDERANDO EL REDONDEO ANTES MENCIONADO. ==========

- FECHA DE REGISTRO: SE FIJA COMO FECHA DE REGISTRO PARA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE EL 25 DE MARZO DE 2015. ==========

- FECHA DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE (LOS "CERTIFICADOS") SERA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015, FECHA A PARTIR DE LA CUAL ESTARAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS. LOS CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA EN CAVALI SE ENTREGARAN MEDIANTE SU ANOTACION EN CUENTA EN CAVALI A NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS QUE CORRESPONDA. LOS CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS - EN EL HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM. ==========

- PERIODO DE NEGOCIACION DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE: LOS CERTIFICADOS PODRAN SER NEGOCIADOS LIBREMENTE EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA O FUERA DE ELLA, CON OBSERVANCIA DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA TRANSFERENCIA DE VALORES MOBILIARIOS, DESDE EL DIA 25 DE MARZO DE 2015 Y HASTA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2015, INCLUSIVE. LOS TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, QUE DESEEN NEGOCIARLOS PUEDEN HACERLO DENTRO O FUERA DE RUEDA DE BOLSA. EN ESTE ULTIMO CASO, PODRAN DESMATERIALIZARLOS PREVIA COMUNICACION ESCRITA A LA SOCIEDAD Y PARA LO CUAL DEBERAN TOMAR LAS PREVISIONES DEL CASO CON LA DEBIDA ANTELACION. IGUALMENTE, LOS TITULARES QUE NEGOCIEN SUS CERTIFICADOS EN LA RUEDA DE BOLSA DEBERAN CUIDAR DE LA OPORTUNA LIQUIDACION DE LAS OPERACIONES A FIN DE PODER EJERCER SU DERECHO DE SUSCRIPCION. ==========

EN CASO UN ACCIONISTA DECIDA DESDOBLAR SUS CERTIFICADOS, ESTE TENDRA UN PLAZO DE TRES (03) DIAS HABILES CONTADOS DESDE EL 25 DE MARZO DE 2015 PARA SOLICITAR EL DESDOBLAMIENTO. DICHA DECISION DEBERA SER INFORMADA OPORTUNAMENTE A LA SOCIEDAD MEDIANTE CARTA SIMPLE, EN LA CUAL SE ESTABLECERA LA FORMA DE DESDOBLAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS. ==========

ASIMISMO, LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES CONTENIDAS EN CERTIFICADOS FISICOS DEBERA SER INFORMADA OPORTUNAMENTE POR ESCRITO A LA SOCIEDAD CONJUNTAMENTE POR EL ACCIONISTA TRANSFERENTE Y EL NUEVO ACCIONISTA. LA SUSCRIPCION DE ACCIONES POR PARTE DEL NUEVO TITULAR DEL(LOS) CERTIFICADO(S) SOLO TENDRA EFECTOS LUEGO DE COMUNICADA LA TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD. ==========

- PLAZOS DE SUSCRIPCION DE ACCIONES: ==========

(I) PRIMERA RUEDA: SE INICIARA EL 25 DE MARZO DE 2015 Y CONCLUIRA EL 21 DE ABRIL DE 2015 EN EL HORARIO COMPRENDIDO DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 6:00 PM. PODRAN PARTICIPAR EN ESTA RUEDA TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A FIN DE SUSCRIBIR COMO MAXIMO LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE INDICA EN SU RESPECTIVO CERTIFICADO. ==========

EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE DURANTE LA PRIMERA RUEDA SERA EL SIGUIENTE: ==========

A. LOS TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA QUE DESEEN SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES DEBERAN MANIFESTARLO POR ESCRITO FIRMANDO UNA SOLICITUD DE SUSCRIPCION ANTE SU SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA, INDICANDO EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR Y ADJUNTAR VOUCHER QUE SUSTENTA EL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA DINERARIA INDICADA EN EL PUNTO D. ==========

B. EN CASO DE TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, SUS TITULARES PODRAN EJERCER LA SUSCRIPCION, RECABANDO EL FORMATO DE SUSCRIPCION EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS, EL MISMO QUE DEBERA INDICAR EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR. ESTE FORMATO DEBERA SER FIRMADO Y ADJUNTAR VOUCHER QUE SUSTENTA EL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA DINERARIA INDICADA EN EL PUNTO D. ==========

LOS TITULARES DEBERAN PORTAR, PARA ESTE EFECTO, SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y EL CERTIFICADO ORIGINAL. ==========

C. EN EL CASO DE LOS TITULARES DE CERTIFICADOS EMITIDOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS FUERA DE RUEDA DE BOLSA, DEBERAN ACERCARSE NECESARIAMENTE A LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS, PARA EJERCER LA SUSCRIPCION CONFORME CON LO SEÑALADO EN EL LITERAL B. ANTERIOR. ==========

D. EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, CONJUNTAMENTE CON EL ACTO DE SUSCRIPCION, LOS TITULARES DE LOS CERTIFICADOS DEBERAN EFECTUAR EL PAGO DEL INTEGRO DEL VALOR DE SUSCRIPCION EN NUEVOS SOLES EN LA CUENTA DINERARIA N° 193-1892618-0-51 (CCI N° 002-193-001892618051-16) ABIERTA POR CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A. PARA ESTOS FINES, EN EL BANCO DE CREDITO DEL PERU. EL PAGO EFECTUADO CONSTARA EN EL VOUCHER DE DEPOSITO RESPECTIVO, SIENDO ESTE ULTIMO EL UNICO DOCUMENTO QUE DARA FE DE LA SUSCRIPCION SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO A CONTINUACION. ==========

E. LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD, A SU SOLA DISCRECION Y SEGUN ESTIME CONVENIENTE, PODRA CONSIDERAR OTROS MEDIOS DE ACREDITACION DEL APORTE, EN TANTO LOS MISMOS SEAN RAZONABLES Y NO IMPLIQUEN MAYORES COSTOS, OBLIGACIONES O CARGAS PARA LA SOCIEDAD. ====

(II) SEGUNDA RUEDA: SE REALIZARA DEL 24 DE ABRIL DE 2015 AL 28 DE ABRIL DE 2015 EN EL MISMO HORARIO SEÑALADO PARA LA PRIMERA RUEDA, EN CASO EXISTAN AUN ACCIONES POR SUSCRIBIR. PODRAN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RUEDA QUIENES HUBIERAN SUSCRITO ACCIONES EN PRIMERA RUEDA, A PRORRATA DE SU PARTICIPACION ACCIONARIA, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN LA PRIMERA RUEDA. RESULTA DE APLICACION A LA SEGUNDA RUEDA EL MISMO PROCEDIMIENTO ANTES PREVISTO PARA LA PRIMERA RUEDA. ==========

- ASIGNACION DEL REMANENTE: CONCLUIDA LA SEGUNDA RUEDA, LAS ACCIONES REMANENTES SERAN ASIGNADAS A QUIENES LO SOLICITEN, QUIENES DEBERAN ACERCARSE PARA DICHO EFECTO A LAS

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

OFICINAS DE LA SOCIEDAD (UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, TERCER PISO, SAN ISIDRO, LIMA), GERENCIA DE FINANZAS, AL DIA HABIL SIGUIENTE HASTA LAS 6:00 PM, INDICANDO LA CANTIDAD DE ACCIONES ADICIONALES QUE DESEAN SUSCRIBIR. PODRAN PARTICIPAR EN ESTA ETAPA QUIENES HUBIEREN SUSCRITO ACCIONES EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA RUEDA. CON LAS SOLICITUDES QUE SE HUBIESEN RECIBIDO, LA SOCIEDAD PROCEDERA A ASIGNAR A LOS SOLICITANTES LAS ACCIONES QUE HUBIEREN QUEDADO SIN SUSCRIBIR, EN FUNCION AL NUMERO SOLICITADO POR CADA UNO DE LOS INTERESADOS, INFORMANDOLES DEL RESULTADO DE LA ASIGNACION. EN CASO QUE LAS ACCIONES POR SUSCRIBIR OBJETO DE LAS SOLICITUDES DE ASIGNACION DE REMANENTE EXCEDAN DEL NUMERO DE VALORES DISPONIBLES PARA SUSCRIPCION, LA ASIGNACION DE LAS ACCIONES REMANENTES SE EFECTUARA A PRORRATA DE LA PARTICIPACION DEL RESPECTIVO SOLICITANTE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CONSIDERANDO LAS ACCIONES COMUNES SUSCRITAS EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA RUEDA. EL VALOR DE SUSCRIPCION SE ABONARA EN NUEVOS SOLES EN LA CUENTA BANCARIA REFERIDA ANTERIORMENTE. EL PAGO EFECTUADO CONSTARA EN EL VOUCHER DE DEPOSITO RESPECTIVO. EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS ACCIONES REMANENTES SERA A LAS 6:00 PM DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2015. ===
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, EN CASO UN SOLO ACCIONISTA SOLICITE EN ESTA ETAPA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, ESTAS PODRAN SERLE ASIGNADAS EN SU TOTALIDAD, DE ACUERDO A LA CANTIDAD QUE HUBIERE SOLICITADO SUSCRIBIR. ==========
- EN NINGUN CASO SE LE ASIGNARA A ALGUN ACCIONISTA MAS ACCIONES DE LAS QUE HUBIERE SOLICITADO SUSCRIBIR. ==========
- EN CASO EXISTAN ACCIONES SOBRANTES, EL CAPITAL SERA AUMENTADO EN FUNCION A LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS HASTA DICHO MOMENTO. ==========
- LAS ACCIONES SUSCRITAS PERO NO PAGADAS CONFORME A LO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE SE TENDRAN POR NO SUSCRITAS. ==========
- EL DIRECTORIO DECLARARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN FUNCION A LA CANTIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS LUEGO DE CULMINADO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO ANTERIORMENTE, MODIFICANDO EL ESTATUTO SOCIAL. ==========
- DESTINO DE LOS FONDOS OBTENIDOS: LOS FONDOS OBTENIDOS EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL SERAN CANALIZADOS A SU SUBSIDIARIA SODIMAC PERU S.A., SUBSIDIARIA DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR LA CANCELACION DEL FINANCIAMIENTO TOMADO PARA LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES DE MAESTRO PERU S.A. ==========
- DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES: LAS ACCIONES A EMITIRSE SON ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 (10/100 NUEVOS SOLES), CON LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EN CIRCULACION, SEGUN LO DISPONE EL ESTATUTO SOCIAL. ==========
- INFORMACION COMPLEMENTARIA: SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SITO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, TERCER PISO, SAN ISIDRO, LIMA. ==========
LIMA, 08 DE MARZO DE 2015 ==========
EL DIRECTORIO ==========
I N S E R T O. ==========
AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO EL DIA 7 DE MARZO DEL 2015. ==========

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE ========
FALABELLA PERU S.A.A. ==========
RUC Nº 20260172035 ==========
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 208 Y 211 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LA "LGS"), SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE FALABELLA PERU S.A.A. (LA "SOCIEDAD") QUE, EN SESION DE FECHA 05 DE MARZO DE 2015, EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD - SEGUN ACUERDO Y DELEGACION EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2015 - ACORDO LO SIGUIENTE: ==========
1º. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD HASTA LA SUMA DE S/. 1,225,000,000.00, POR APORTES EN EFECTIVO, Y CREAR HASTA 172,778,561 DE ACCIONES DE VALOR NOMINAL S/.0.10 (DIEZ CENTIMOS DE NUEVO SOL) CADA UNA A EFECTOS DE SU SUSCRIPCION Y PAGO POR LOS ACCIONISTAS A PRORRATA DE SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL. ==========
LA SUMA FINAL DEL AUMENTO ASI COMO EL NUMERO DE ACCIONES QUE SE EMITIRAN, CON LA CORRESPONDIENTE MODIFICACION ESTATUTARIA, SERA DECLARADA POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD UNA VEZ QUE CULMINE EL PERIODO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR DEL AUMENTO DE CAPITAL LA TOTALIDAD DE ACCIONES COMUNES EN CIRCULACION. ==========
2º. CONCEDER A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE QUE CONSAGRA LA LGS, BAJO LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: ==========
- PRECIO DE SUSCRIPCION: S/. 7.00, DE LOS CUALES S/. 0.10 POR ACCION SE DESTINARAN A LA CUENTA CAPITAL CONSIDERANDO QUE ESTE REPRESENTA EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION SEGUN CONSTA EN EL ESTATUTO SOCIAL, Y S/. 6.99 SERAN CONSIDERADOS COMO PRIMA DE CAPITAL A SER DESTINADOS A LA CUENTA PRIMAS DE EMISION. EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN NUEVOS SOLES. ==========
- PORCENTAJE DE SUSCRIPCION: LA SUSCRIPCION DE ACCIONES SE REALIZARA A PRORRATA DE LA PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE CADA ACCION PERMITIRA SUSCRIBIR 9.044511% DE ACCION. NO SE TOMARAN EN CUENTA FRACCIONES DE ACCION. EN CASO LA APLICACION DE LOS PORCENTAJES DE SUSCRIPCION, EN CUALQUIERA DE LAS RUEDAS DE SUSCRIPCION, DIERA COMO RESULTADO UN NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR QUE NO SEA UN NUMERO ENTERO, AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES IGUALES O SUPERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR, MIENTRAS QUE AQUELLOS NUMEROS QUE CONTENGAN DECIMALES INFERIORES A 0.50 (CERO Y 50/100) SERAN REDONDEADOS AL NUMERO ENTERO INMEDIATO INFERIOR. EN ESTE SENTIDO, LA OBLIGACION DE PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CORRESPONDERA AL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LAS MISMAS, CONSIDERANDO EL REDONDEO ANTES MENCIONADO. ==========
- FECHA DE REGISTRO: SE FIJA COMO FECHA DE REGISTRO PARA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE EL 25 DE MARZO DE 2015. ==========
- FECHA DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE (LOS "CERTIFICADOS") SERA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015, FECHA A PARTIR DE LA CUAL ESTARAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS. LOS CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA EN CAVALI SE ENTREGARAN MEDIANTE SU ANOTACION EN CUENTA EN CAVALI A NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS QUE CORRESPONDA. LOS CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

FISICOS SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS - EN EL HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM. ==========

- PERIODO DE NEGOCIACION DE LOS CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE: LOS CERTIFICADOS PODRAN SER NEGOCIADOS LIBREMENTE EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA O FUERA DE ELLA, CON OBSERVANCIA DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA TRANSFERENCIA DE VALORES MOBILIARIOS, DESDE EL DIA 25 DE MARZO DE 2015 Y HASTA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2015, INCLUSIVE. LOS TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, QUE DESEEN NEGOCIARLOS PUEDEN HACERLO DENTRO O FUERA DE RUEDA DE BOLSA. EN ESTE ULTIMO CASO, PODRAN DESMATERIALIZARLOS PREVIA COMUNICACION ESCRITA A LA SOCIEDAD Y PARA LO CUAL DEBERAN TOMAR LAS PREVISIONES DEL CASO CON LA DEBIDA ANTELACION. IGUALMENTE, LOS TITULARES QUE NEGOCIEN SUS CERTIFICADOS EN LA RUEDA DE BOLSA DEBERAN CUIDAR DE LA OPORTUNA LIQUIDACION DE LAS OPERACIONES A FIN DE PODER EJERCER SU DERECHO DE SUSCRIPCION. ==========

EN CASO UN ACCIONISTA DECIDA DESDOBLAR SUS CERTIFICADOS, ESTE TENDRA UN PLAZO DE TRES (03) DIAS HABILES CONTADOS DESDE EL 25 DE MARZO DE 2015 PARA SOLICITAR EL DESDOBLAMIENTO. DICHA DECISION DEBERA SER INFORMADA OPORTUNAMENTE A LA SOCIEDAD MEDIANTE CARTA SIMPLE, EN LA CUAL SE ESTABLECERA LA FORMA DE DESDOBLAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS. ==========

ASIMISMO, LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES CONTENIDAS EN CERTIFICADOS FISICOS DEBERA SER INFORMADA OPORTUNAMENTE POR ESCRITO A LA SOCIEDAD CONJUNTAMENTE POR EL ACCIONISTA TRANSFERENTE Y EL NUEVO ACCIONISTA. LA SUSCRIPCION DE ACCIONES POR PARTE DEL NUEVO TITULAR DEL(LOS) CERTIFICADO(S) SOLO TENDRA EFECTOS LUEGO DE COMUNICADA LA TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD. ==========

- PLAZOS DE SUSCRIPCION DE ACCIONES: ==========

(I) PRIMERA RUEDA: SE INICIARA EL 25 DE MARZO DE 2015 Y CONCLUIRA EL 21 DE ABRIL DE 2015 EN EL HORARIO COMPRENDIDO DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 6:00 PM. PODRAN PARTICIPAR EN ESTA RUEDA TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A FIN DE SUSCRIBIR COMO MAXIMO LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE INDICA EN SU RESPECTIVO CERTIFICADO. ==========

EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE DURANTE LA PRIMERA RUEDA SERA EL SIGUIENTE: ==========

A. LOS TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA QUE DESEEN SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES DEBERAN MANIFESTARLO POR ESCRITO FIRMANDO UNA SOLICITUD DE SUSCRIPCION ANTE SU SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA, INDICANDO EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR Y ADJUNTAR VOUCHER QUE SUSTENTA EL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA DINERARIA INDICADA EN EL PUNTO D. ==========

B. EN CASO DE TITULARES DE CERTIFICADOS REPRESENTADOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, SUS TITULARES PODRAN EJERCER LA SUSCRIPCION, RECABANDO EL FORMATO DE SUSCRIPCION EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS, EL MISMO QUE DEBERA INDICAR EL NUMERO DE ACCIONES A SUSCRIBIR. ESTE FORMATO DEBERA SER FIRMADO Y ADJUNTAR VOUCHER QUE SUSTENTA EL ABONO REALIZADO EN LA CUENTA DINERARIA INDICADA EN EL PUNTO D. ==========

LOS TITULARES DEBERAN PORTAR, PARA ESTE EFECTO, SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y EL CERTIFICADO ORIGINAL. ==========

C. EN EL CASO DE LOS TITULARES DE CERTIFICADOS EMITIDOS MEDIANTE TITULOS FISICOS, QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS FUERA DE RUEDA DE BOLSA, DEBERAN ACERCARSE NECESARIAMENTE A LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, SAN ISIDRO, LIMA - GERENCIA DE FINANZAS, PARA EJERCER LA SUSCRIPCION CONFORME CON LO SEÑALADO EN EL LITERAL B. ANTERIOR. ==========

D. EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, CONJUNTAMENTE CON EL ACTO DE SUSCRIPCION, LOS TITULARES DE LOS CERTIFICADOS DEBERAN EFECTUAR EL PAGO DEL INTEGRO DEL VALOR DE SUSCRIPCION EN NUEVOS SOLES EN LA CUENTA DINERARIA N° 193-1892618-0-51 (CCI N° 002-193-001892618051-16) ABIERTA POR CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A. PARA ESTOS FINES, EN EL BANCO DE CREDITO DEL PERU. EL PAGO EFECTUADO CONSTARA EN EL VOUCHER DE DEPOSITO RESPECTIVO, SIENDO ESTE ULTIMO EL UNICO DOCUMENTO QUE DARA FE DE LA SUSCRIPCION SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO A CONTINUACION. ==========

E. LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD, A SU SOLA DISCRECION Y SEGUN ESTIME CONVENIENTE, PODRA CONSIDERAR OTROS MEDIOS DE ACREDITACION DEL APORTE, EN TANTO LOS MISMOS SEAN RAZONABLES Y NO IMPLIQUEN MAYORES COSTOS, OBLIGACIONES O CARGAS PARA LA SOCIEDAD. ====

(II) SEGUNDA RUEDA: SE REALIZARA DEL 24 DE ABRIL DE 2015 AL 28 DE ABRIL DE 2015 EN EL MISMO HORARIO SEÑALADO PARA LA PRIMERA RUEDA, EN CASO EXISTAN AUN ACCIONES POR SUSCRIBIR. PODRAN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RUEDA QUIENES HUBIERAN SUSCRITO ACCIONES EN PRIMERA RUEDA, A PRORRATA DE SU PARTICIPACION ACCIONARIA, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN LA PRIMERA RUEDA. RESULTA DE APLICACION A LA SEGUNDA RUEDA EL MISMO PROCEDIMIENTO ANTES PREVISTO PARA LA PRIMERA RUEDA. ==========

- ASIGNACION DEL REMANENTE: CONCLUIDA LA SEGUNDA RUEDA, LAS ACCIONES REMANENTES SERAN ASIGNADAS A QUIENES LO SOLICITEN, QUIENES DEBERAN ACERCARSE PARA DICHO EFECTO A LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD (UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, TERCER PISO, SAN ISIDRO, LIMA), GERENCIA DE FINANZAS, AL DIA HABIL SIGUIENTE HASTA LAS 6:00 PM, INDICANDO LA CANTIDAD DE ACCIONES ADICIONALES QUE DESEAN SUSCRIBIR. PODRAN PARTICIPAR EN ESTA ETAPA QUIENES HUBIEREN SUSCRITO ACCIONES EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA RUEDA. CON LAS SOLICITUDES QUE SE HUBIESEN RECIBIDO, LA SOCIEDAD PROCEDERA A ASIGNAR A LOS SOLICITANTES LAS ACCIONES QUE HUBIEREN QUEDADO SIN SUSCRIBIR, EN FUNCION AL NUMERO SOLICITADO POR CADA UNO DE LOS INTERESADOS, INFORMANDOLES DEL RESULTADO DE LA ASIGNACION. EN CASO QUE LAS ACCIONES POR SUSCRIBIR OBJETO DE LAS SOLICITUDES DE ASIGNACION DE REMANENTE EXCEDAN DEL NUMERO DE VALORES DISPONIBLES PARA SUSCRIPCION, LA ASIGNACION DE LAS ACCIONES REMANENTES SE EFECTUARA A PRORRATA DE LA PARTICIPACION DEL RESPECTIVO SOLICITANTE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CONSIDERANDO LAS ACCIONES COMUNES SUSCRITAS EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA RUEDA. EL VALOR DE SUSCRIPCION SE ABONARA EN NUEVOS SOLES EN LA CUENTA BANCARIA REFERIDA ANTERIORMENTE. EL PAGO EFECTUADO CONSTARA EN EL VOUCHER DE DEPOSITO RESPECTIVO. EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS ACCIONES REMANENTES SERA A LAS 6:00 PM DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2015. ===

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, EN CASO UN SOLO ACCIONISTA SOLICITE EN ESTA ETAPA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, ESTAS PODRAN SERLE ASIGNADAS EN SU TOTALIDAD, DE ACUERDO A LA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

CANTIDAD QUE HUBIERE SOLICITADO SUSCRIBIR. ==========

- EN NINGUN CASO SE LE ASIGNARA A ALGUN ACCIONISTA MAS ACCIONES DE LAS QUE HUBIERE SOLICITADO SUSCRIBIR. ==========

- EN CASO EXISTAN ACCIONES SOBRANTES, EL CAPITAL SERA AUMENTADO EN FUNCION A LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS HASTA DICHO MOMENTO. ==========

- LAS ACCIONES SUSCRITAS PERO NO PAGADAS CONFORME A LO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE SE TENDRAN POR NO SUSCRITAS. ==========

- EL DIRECTORIO DECLARARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN FUNCION A LA CANTIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS LUEGO DE CULMINADO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO ANTERIORMENTE, MODIFICANDO EL ESTATUTO SOCIAL. ==========

- DESTINO DE LOS FONDOS OBTENIDOS: LOS FONDOS OBTENIDOS EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL SERAN CANALIZADOS A SU SUBSIDIARIA SODIMAC PERU S.A., SUBSIDIARIA DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR LA CANCELACION DEL FINANCIAMIENTO TOMADO PARA LA ADQUISICION DE LAS ACCIONES DE MAESTRO PERU S.A. ==========

- DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES: LAS ACCIONES A EMITIRSE SON ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 0.10 (10/100 NUEVOS SOLES), CON LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EN CIRCULACION, SEGUN LO DISPONE EL ESTATUTO SOCIAL. ==========

- INFORMACION COMPLEMENTARIA: SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SITO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3220, TERCER PISO, SAN ISIDRO, LIMA. ==========

LIMA, 08 DE MARZO DE 2015 ==========

EL DIRECTORIO ==========

002-OP-1208240-1 1V 7 MARZO ==========

I N S E R T O. ==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

BCP

Lima, 11 de mayo de 2015

Señores:
FALABELLA PERU S.A.A.
Presente.-

Referencia: Constancia de transferencia

Estimados señores:

Por medio de la presente le informamos que con fecha 29/10/2014 su representada recibió la siguiente transferencia del exterior, la misma que detallamos a continuación:

Nº Cuenta de Abono	Importe US$	Ordenante
193-2123948-1-28	395,963,740.83	S.A.C.I. FALABELLA

Se extiende la presente a vuestra solicitud, para los fines que estimen conveniente, sin responsabilidad para el Banco y sus Funcionarios, de acuerdo a las normas y prácticas bancarias generalmente aceptadas.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Banca Corporativa

Vicky Fop
Gerente Adjunto

Jorge Rould
Analista de Negocios

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

Scotiabank

San Isidro, 07 de Mayo del 2015

Señores:

FALABELLA PERU SAA
Av. Paseo de la Republica 3220
San Isidro - Lima

Atención: Sres.

Ref. **Solicita Confirmación de Operación**

Por medio de la presente y de acuerdo al requerimiento de la referencia, tenemos a bien confirmarle en el siguiente detalle, los abonos recibidos en las cuentas corrientes que su empresa mantiene en nuestra institución:

Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Moneda	Cod. Cta. Interbancario	Importe	Fecha
Cuenta Corriente	000-2681447	Nuevos Soles	009 010 000002681447 05	1,337,514.32	2015-04-27
Cuenta Corriente	000-2681447	Nuevos Soles	009 010 000002681447 05	14,849.73	2015-04-20
Cuenta Corriente	000-2681447	Nuevos Soles	10 010 000002681447 05	501.10	2015-04-21
Cuenta Corriente	000-0393680	Dólares Americanos	009 285 000000393680 84	84,103.68	2015-04-21

Extendemos la presente a solicitud de nuestro cliente, para los fines que estime conveniente y sin responsabilidad alguna para el Banco o sus Funcionarios de acuerdo a las normas y prácticas generalmente aceptadas.

Atentamente,

SCOTIABANK PERU

RICHARD RAY MEDINA GUEVARA
Asistente C&R Empresarial

CECILIA MONTIVEROS SANTOS
Supervisor Consultas y Requerimientos Empresariales

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/10/2014 AL 31/10/2014

FALABELLA PERU S.A.A.
AV.PASEO DE LA REPUBLICA N.3220
SAN ISIDRO-LIMA
LIMA-27
000 A0VEJ (9HFNX1)

PAGINA 1 DE 2

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
DOLARES	193-2123948-1-28

EJECUTIVO DE NEGOCIOSFON S. VICKY
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4276600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO, EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.
A PARTIR DEL 15/11/2014 SOLO SE ENTREGARA LA TARJETA VIABCP EMPRESARIAL POR RENOVACION, REPOSICION O ADICIONALES A CLIENTES QUE CUENTEN CON WEB DE LETRAS O FACTORING ELECTRONICO: EN SU REEMPLAZO RECIBIRAN LA TARJETA DEBITO CREDIMAS NEGOCIOS PARA CLIENTES PYME A SOLA FIRMA O PODRAN AFILIARSE A TELECREDITO WEB. A PARTIR DEL 05/12/2014 LA COMISION DE RENOVACION DE LETRAS EN DESCUENTO SERA DEL 0.6% SOBRE EL NUEVO SALDO DEL DOCUMENTO. LA COMISION EN MN SERA DE S/20.00 MIN. Y S/.150 MAX., EN ME SERA DE US$7.00 MIN. Y US$53.00 MAX.

(*) MED AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO
BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/10/2014	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/10/2014	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
36,226.06	0.00	418,295,317.13	0.00	418,302,415.76	0.00	4.72	29,122.71	36,237.33
A +	B +	C -	D -	E +	F -	G =	H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO	CARGO / ABONO		SALDO CONTABLE
29-10		BCR-BANCO FALABELLA	INT		111-005	497108	17:26	BCRE01	2502	22,298,925.82		22,337,251.68
29-10		AB.TR.EXT-ID883666	VEN	SUC LIMA	191-009	907394	16:00	COXY	3004	395,963,720.83	4	18,396,872.71
29-10		COMIS CARTA O	VEN		111-038	106335	18:57	IFP013	4006	9.24-	4	18,396,863.47
29-10		TRANSFERENC A TERCEROS	VEN		191-KEM	711951	18:54	MN1592	4001	418,260,568.65-		36,236.82
29-10		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	41,825.95-		5,519.13-
30-10		BCR-SCOTIABANK PERU Y	INT		111-005	493805	24:31	SCRE01	2505	20,000.00		14,480.87
31-10		0040000591 INMOBILIARI	TLC		111-008	010033	19:18	TMP0A8	2401	3,667.62		18,138.49
31-10		0040000590 MAESTRO PER	TLC		111-008	008374	19:16	TMP0A2	2401	3,667.62		21,806.11
31-10		0040000589 MAESTRO PER	TLC		111-008	008865	19:16	TMP0A2	2401	3,667.62		25,473.73
31-10		DE INDUSTRIAS DELTA S.	TLC		111-008	060368	19:17	TMP058	2401	3,667.62		29,141.35
31-10		ENVIO.EST.CTA Y	INT		193-000	591472			4991	1.32-		29,140.03
31-10		INTERESES DEUDORES	INT		-				2512	4.72-		29,135.31
31-10		COM.MANTENIM Y	INT		-				0101	12.00-		29,123.31
31-10		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.60-		29,122.71

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

PAGINA 2 DE 2

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
DOLARES	193-2123948-1-28

FALABELLA PERU S.A.A.
AV.PASEO DE LA REPUBLICA N.3220
SAN ISIDRO-LIMA
LIMA-27
000 A0VEJ (9HFNX1)

EJECUTIVO DE NEGOCIOSFON S. VICKY
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4276600 CELULAR
E-MAIL

DETALLE DE LA COMISION POR PROCESO DE OPERACIONES DEL PRESENTE MES

	TIPO DE OPERACION	NUMERO DE OPERACIONES LIBRES	NUMERO DE OPERACIONES ADICIONALES	SUB-TOTAL COMISION
1. TRANSACCIONES EN EFECTIVO, CHEQUES Y CARGOS MANUALES	1001 1009 1010 1018 2903 3001 3002 3011 3901 3902 4001 4002 4005 4006 4007 4012 4014 4015 4016 4017 4018 4019 4024 4028 4029 4031	15		
	TOTAL COMISION			

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/04/2015 AL 30/04/2015

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
DOLARES	193-2123948-1-28

FALABELLA PERU S.A.A.
AV.PASEO DE LA REPUBLICA N.3220
SAN ISIDRO-LIMA
LIMA-27
000 A0VEJ (9HFNX1)

EJECUTIVO DE NEGOCIOS FON S. VICKY
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO.
EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.
A PARTIR DEL 04/05/2015 LA COMISION POR CERTIFICACION DE CHEQUES SERA DE S/.14.00 O US$5.00

(*) MED AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO
BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/04/2015	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 30/04/2015
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES	
102,858.61	0.00	1,191,631.35	0.00	72.87	0.00	0.00	1,294,416.99
A +	B +	C -	D -	E +	F -	G =	H

SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
102,871.78

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO	CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
27-04		AB.TR.EXT-35619952	VEN	SUC LIMA	191-000	708634	16:28	UDXY	2004	1,191,631.35	1,294,489.86
27-04		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	59.55-	1,294,430.31
30-04		ENVIO.EST.CTA V	INT		193-000	992127			4991	1.32-	1,294,428.99
30-04		CON.MANTENIM V	INT		-				0181	12.00-	1,294,416.99

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
DOLARES	193-2123948-1-28

FALABELLA PERU S.A.A.
AV.PASEO DE LA REPUBLICA N.3220
SAN ISIDRO-LIMA
LIMA-27
000 A0VEJ (9HFNX1)

EJECUTIVO DE NEGOCIOS FON S. VICKY
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

DETALLE DE LA COMISION POR PROCESO DE OPERACIONES DEL PRESENTE MES

	TIPO DE OPERACION	NUMERO DE OPERACIONES LIBRES	NUMERO DE OPERACIONES ADICIONALES	SUB-TOTAL COMISION
1. TRANSACCIONES EN EFECTIVO, CHEQUES Y CARGOS MANUALES	1001 1009 1010 1018 2903 3001 3002 3011 3901 3902 4001 4002 4005 4006 4007 4012 4014 4015 4016 4017 4018 4019 4024 4028 4029 4031	15		
	TOTAL COMISION			

I N S E R T O. ==========

DECLARACION JURADA. ==========

YO, JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. 000222928, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA NO. 3220, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE FALABELLA PERU S.A.A. ("FALABELLA PERU"), POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE: ====

(I) LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE FALABELLA PERU EN LAS SESIONES DEL 05 DE MARZO DE 2015 Y 29 DE ABRIL DE 2015 SE LLEVARON A CABO CONFORME A LAS FACULTADES QUE FUERAN DELEGADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 05 DE MARZO DE 2015. ====

(II) EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION PREFERENTE SE HA LLEVADO A CABO EN LAS OPORTUNIDADES, MONTOS, CONDICIONES Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE FURA COMUNICADO A LAS ACCIONISTAS DE FALABELLA PERU MEDIANTE AVISOS PUBLICADOS EN EL DIARIO "EL COMERCIO" Y EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2015. ASIMISMO, CERTIFICO QUE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SE HA REALIZADO POR EL MONTO ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 05 DE MARZO DE 2015. ==========

REALIZO LA PRESENTE DECLARACION EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 200 - 2001 - SUNARP - SN. ======

LIMA, 29 DE ABRIL DE 2015. ==========

JUAN XAVIER ROCA MENDENHALL ==========

GERENTE GENERAL ==========

UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

C O N C L U S I O N. ==========

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 4645487 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 4645505 VUELTA. ==========

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE EL INTERESADO FUE ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; EL COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. ==========

CONSTANCIA DE MEDIO DE PAGO LEY 28194- D.S. 047-2004-EF. ==========

MONEDA: NUEVOS SOLES ==========

MONTO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APORTE EN EFECTIVO: 1,225'000,000.00. ===

POR LA SUMA DE: 1,225'000,000.00 SE ME EXHIBIERON ESTADOS DE CUENTA DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU Y DEL SCOTIABANK Y QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY ANTES MENCIONADA NO FORMAN PARTE DE LOS MEDIOS DE PAGO EN ELLA ESTABLECIDA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DEJO CONSTANCIA QUE AL OTORGARSE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS; DE TODO LO QUE DOY FE. JUAN MANUEL DE LOS RIOS WAKEHAM, FIRMA EN REPRESENTACION DE FALABELLA PERU S.A.A. EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, UNA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

HUELLA DIGITAL. CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA.========

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2015, A FOJAS 61487 - 61505V, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2015.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima